

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRÍA PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS

**EL TRATAMIENTO DE LAS NOTICIAS SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA
Y LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**

Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Máster en Derechos Humanos

Por

Nancy Marín Espinoza

San José, Costa Rica

2010

Índice

Índice.....	2
Índice de gráficos	3
Resumen	4
Introducción.....	5
Objetivo general:.....	6
Objetivos específicos:.....	6
Hipótesis:.....	6
Metodología.....	7
Marco teórico.....	11
Violencia contra la mujer: Repaso de instrumentos de protección	11
Violencia contra la mujer en Costa Rica	16
Feminicidio	18
Estereotipos alrededor de la violencia contra la mujer	18
¿Cómo abordan los medios de comunicación la violencia doméstica?.....	25
El caso de La Nación.....	25
¿Cómo se analizaron las noticias?.....	25
Análisis de las noticias	32
Conclusiones	52
Bibliografía	58
Anexos.....	62

Índice de gráficos

Gráfico 1: Estereotipos encontrados en las noticias analizadas.....	54
---	----

Resumen

El presente trabajo analiza desde la metodología del análisis del discurso crítico las noticias sobre feminicidios aparecidas en la sección de sucesos del periódico La Nación durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2009.

La investigación permitió descubrir que la violencia contra las mujeres es en su mayoría narrada por los varones y que la mayoría de las noticias reproducen estereotipos sobre esta temática e invisibilizan a los victimarios.

Esta investigación deja al descubierto la necesidad de educar a los y las periodistas de sucesos para que hagan su trabajo respetando los derechos de las mujeres.

Introducción

La violencia contra la mujer es una problemática mundial que afecta severamente los derechos humanos de las mujeres. A pesar de que Costa Rica es signataria de dos convenciones dedicadas a proteger a las féminas aún hay mucho por hacer en este tema.

Costa Rica es una sociedad patriarcal en la cual las mujeres tienen un papel secundario. Por ejemplo, fue hasta hace pocos años que las mujeres costarricenses fueron reconocidas como ciudadanas. En la Asamblea Constituyente de 1949 dentro de las reformas constitucionales se incluyó el otorgamiento del voto a las mujeres el 20 de junio¹.

Más allá de lo que sucede en el plano de lo político y de lo laboral, el problema más grave es que la vida de las mujeres corre peligro, simplemente por el hecho de serlo.

Definitivamente la mujer costarricense desde que nace está limitada por la historia androcéntrica, siempre contada desde los varones. Eso ocurre incluso hoy en día con las noticias de sucesos que narran las atrocidades ocurridas a las mujeres y las cuales son contadas casi siempre por los varones.

Este trabajo de investigación intentará demostrar como se promueve la violencia contra la mujer desde uno de los periódicos más importantes del país, como lo es La Nación, uno de los de mayor tiraje y suscripción en el país. Esto ocurre a la vista y paciencia del Estado que debe velar por los derechos de las mujeres. Asimismo, los medios de comunicación parecen haber olvidado su responsabilidad social al momento de dar cobertura a este tipo de delitos.

¹ Instituto Nacional de las Mujeres. Participación social y política de las mujeres.
http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=386&Itemid=1519

Objetivo general: Analizar el tratamiento noticioso de las informaciones de sucesos del periódico La Nación sobre violencia doméstica para determinar si el mismo violenta los derechos humanos de las mujeres.

Objetivos específicos:

- Aplicar la herramienta del análisis del discurso crítico a las noticias sobre violencia doméstica publicadas en la sección de sucesos en el mes de marzo, abril y mayo de 2009 en el periódico La Nación
- Describir el discurso utilizado en las noticias sobre violencia doméstica publicadas en marzo, abril y mayo de 2009 en la sección de sucesos de La Nación.
- Identificar estereotipos en las noticias publicadas y fuentes que aparecen en la noticia.
- Hacer una revisión bibliográfica sobre el tema de la violencia doméstica y su tratamiento mediático.
- Determinar a la luz de los instrumentos internacionales de derechos humanos si se violan los derechos de las mujeres en el tratamiento noticioso de la violencia doméstica.

Hipótesis:

Los medios de comunicación violentan los derechos humanos de las mujeres mediante el tratamiento inadecuado de las noticias de violencia doméstica.

Metodología

El abordaje se hará desde el Análisis del Discurso Crítico. A nivel metodológico, el análisis del discurso aporta una sistematicidad que no todas las aproximaciones poseen para estudiar las noticias de la prensa. El Análisis del Discurso no sólo pone en evidencia aquellas manifestaciones más flagrantes de sexismo y discriminación que hay en los textos, sino que más bien muestra aquellos mecanismos o estrategias más sutiles con los que se construyen discursivamente las representaciones de hombres y mujeres, y en concreto de la violencia de unos sobre otras. Esto permite evidenciar supuestos, opiniones, valores e ideologías a partir de la observación de los textos

Hay varios tipos de análisis del discurso, el que me parece más útil para la investigación es el Análisis Crítico del Discurso (ACD).

Fairclough y Wodak resumen los principios básicos del ACD²:

- El ACD trata de problemas sociales.
- Las relaciones de poder son discursivas.
- El discurso constituye la sociedad y la cultura.
- El discurso hace un trabajo ideológico.
- El discurso es histórico.
- El enlace entre el texto y la sociedad es mediato.

Dentro de las categorías propuestas para el ACD se proponen las siguientes³:

- Formas de violencia que aparecen en la noticia

² Van Dick, Teun. El análisis crítico del discurso. Anthropos (Barcelona), septiembre-octubre 1999, pp. 23-36. <http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20del%20discurso.pdf>

³ La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación. Editado por CISCOSA. Marzo 2007. http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_21.pdf

- Mecanismos de ocultamiento que desvirtúan la realidad de la violencia hacia las mujeres.

El análisis crítico del discurso trata sobre todo de la dimensión discursiva del abuso del poder, de la injusticia y la desigualdad que resultan de éste. Para ello se deben tomar en cuenta los siguientes pasos⁴:

1. Búsqueda de crítica generalizada de actos repetidos inaceptables, no aislados.
2. Búsqueda de crítica estructural de instituciones y de grupos más que de personas...
3. Focalización en actos y actitudes inaceptables que indiquen un abuso del poder y evidencien la dominación.
4. El Análisis Crítico del Discurso se sitúa en una perspectiva de disenso, de contra-poder; es una ideología de resistencia y al mismo tiempo de solidaridad⁵.

En resumen, el campo del análisis crítico se centra en la gente que tiene poder y el abuso que se hace de dicho poder. Los grupos dominantes son los que tienen acceso a la manipulación y al uso de estructuras discursivas de dominación, de desigualdad y de limitaciones de la libertad.

⁴ Van Dijk. Teun. Discurso, poder y cognición social. 13 de enero. 1994. Cátedra UNESCO.
<http://www.bachillerato.uchile.cl/files/historia/ANALISIS%20CR%20C3%8DTICO%20DEL%20DISCURSO.doc>.

⁵ Idem.

Estructuras y estrategias discursivas

Tal y como lo plantea Teun Van Dijk⁶ los sujetos sociales más poderosos pueden controlar el discurso seleccionando el lugar, los participantes, las audiencias, los actos de habla, el tiempo, los temas, el género, los estilos.

Existe un control sobre las estructuras de la interacción que podemos identificar como sigue:

- *Selección de turnos, distribución de papeles.* Los grupos dominantes pueden determinar quién puede hablar (escribir) de un determinado tema, a quién puede dirigirse, de qué manera y en qué circunstancias... Aquí toma gran importancia el papel discursivo del hablante, y las categorías fijas tradicionales que se han definido socialmente: quién comienza el discurso, quién lo puede continuar, quién lo puede cerrar.
- *Acceso diferencial a los actos de habla.* Quien tiene poder determina el género que se utilizará en una situación de habla. Quien controla el género discursivo ejerce también un control sobre los actos de habla⁷.

Control del texto⁸

Este control se puede ejercer sobre todos los aspectos del discurso y de la comunicación. Para detectar las formas de control sobre el texto se parte de los niveles del discurso escrito o hablado.

⁶ Idem.

⁷ Idem.

⁸ Idem.

Para hacer este análisis podemos empezar con las estructuras de superficie, como por ejemplo:

- *El control de las estructuras de tema.* La pregunta básica que guía es: ¿de qué habla la gente, de qué se puede hablar y quién impone las limitaciones? ¿existe alguna limitación de temas en los discursos de hombres y mujeres? En este aspecto hay un control bastante fuerte, es decir, en la mayoría de las situaciones tenemos limitaciones en la libertad de escoger los temas.
- *Control de superestructuras.* Las noticias de prensa tienen un esquema fijo, unas categorías fijas; la categoría más conocida es la de los titulares. Debajo del titular, en letras pequeñas siempre hay una información que necesariamente es un resumen; esto también se puede controlar. Así mismo, la textualidad total, si se presenta en forma de cuento, como una historia, se puede controlar. Las categorías fijas se pueden resumir con las siguientes preguntas: ¿quién inicia la comunicación? ¿quién la termina? ¿quién tiene acceso a ella? ¿quién tiene control sobre determinada categoría?

En la conversación, de acuerdo con el análisis discursivo, existen estrategias con respecto al cambio de turnos de habla. Aquí encontramos de por sí una situación de control. ¿Quién puede controlar el manejo de una situación?

- *El nivel léxico* es el más controlado dentro del esquema del control lingüístico. Es importante observar la selección de las palabras. Esto significa que la manera de definir a la gente depende mucho de la posición de quien habla o escribe.
- *Nivel de especificidad y grado de complejidad del texto.* La secuencia de eventos se puede hacer a diferentes grados de generalidad, algunos muy detallados y claramente focalizados, otros vagos, difusos. Así, los hechos que son incómodos para el grupo dominante se describen en términos globales, los hechos sociales que no lo son se describen en forma detallada. Se observa igualmente un nivel bajo de especificidad si son los otros los que hacen bien las cosas.
- *Control de las formas retóricas.* Existe un acceso diferente al uso de las metáforas, las comparaciones, las hipérboles, y esta diferencia tiene que ver con aspectos sociales y culturales. Las hipérboles, por ejemplo, parece que son más utilizadas por grupos con poco poder, por mujeres, por ejemplo. La mitigación y la atenuación son, por el contrario, utilizadas como formas de ocultamiento del poder, como forma de persuasión para lograr el control.

Con la ayuda del análisis de discurso se puede conocer lo que se piensa aunque no se haya dicho expresamente.

Otro de los objetivos que plantea el ACD es *efectuar un análisis de la comunicación en general*. Dilucidar cómo se producen y reproducen los prejuicios, las ideas discriminatorias en la sociedad. Dilucidar de dónde vienen los prejuicios, ya que sabemos que la gente no tiene prejuicios cuando nace, es algo que se aprende; pero ¿cómo se construyen? ⁹.

Marco teórico

Violencia contra la mujer: Repaso de instrumentos de protección

La violencia contra la mujer y la niña es un problema de derechos humanos y de salud. Según cifras de Naciones Unidas 1 de cada 5 mujeres maltratada física o sexualmente por un hombre o varios hombres en algún momento de su vida¹⁰. En muchos casos, incluyendo las mujeres embarazadas y las niñas jóvenes, son objeto de ataques graves, sostenidos o repetidos.

Debido a la gravedad de la situación es que múltiples instrumentos de derechos humanos abordan dicha problemática.

Por ejemplo, el artículo 7 de la Convención de Belém do Pará indica que:

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

⁹ Idem.

¹⁰ Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer. Un tema de salud prioritario. 1998. http://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf

a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;

Y señala que “toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado” (art.3). Asimismo el artículo 4 b) y d) garantiza el derecho de las mujeres a la integridad física, psíquica y moral, así como el derecho a no ser sometida a torturas.

Por su parte, la Corte Interamericana ha establecido que “el artículo 7 de la Convención de Belem do Pará señala expresamente que los Estados deben velar porque las autoridades y agentes estatales se abstengan de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer”¹¹.

El artículo 1 de la Convención de Belén Do Pará, define el concepto de violencia contra la mujer. El referido artículo establece: “debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Por su parte, el artículo 2 del mismo instrumento señala que: “se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: ...que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”.

Además, el artículo 9 de la Convención de Belém Do Pará establece que “los Estados parte tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada”

¹¹ Corte IDH. Caso del Penal Miguel Castro Castro v. Perú. Sentencia de 26 de noviembre de 2006. Serie C No. 160.

Asimismo en el preámbulo de dicho instrumento se reconoce que la violencia contra la mujer es “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”. Y en su artículo 6 establece que el derecho de toda mujer a vivir libre de violencia incluye, entre otros: (a) el derecho de la mujer a ser libre de toda discriminación y (b) el derecho de la mujer a ser valorada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Por otro lado, la Corte Interamericana ha retomado la definición de discriminación contra la mujer establecida en la CEDAW, a saber:

toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera¹²

Asimismo, retomando lo indicado por el Comité de la CEDAW, ha indicado que:

la definición de la discriminación contra la mujer “incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer [i] porque es mujer o [ii] que la afecta en forma desproporcionada”. El CEDAW también ha señalado que “la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”¹³

¹² Corte IDH. Caso González y Otras v. México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205.

¹³ Idem.

De acuerdo con lo anterior, la violencia contra la mujer, definida como aquella acción o conducta, basada en el género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer es una forma de discriminación. Asimismo, con base en lo establecido en la Convención de Belém Do Pará la discriminación es una forma de violencia contra la mujer.

De hecho, la violencia contra la mujer es propiciada por los estereotipos históricos acerca de su rol y del lugar que ocupa, los cuales tienen orígenes evidentemente discriminatorios. Al respecto, el Comité de la CEDAW ha establecido:

Las actitudes tradicionales, según las cuales se considera a la mujer como subordinada o se le atribuyen funciones estereotipadas perpetúan la difusión de prácticas que entrañan violencia o coacción, como la violencia y los malos tratos en la familia, los matrimonios forzosos, el asesinato por presentar dotes insuficientes, los ataques con ácido y la circuncisión femenina. Esos prejuicios y prácticas pueden llegar a justificar la violencia contra la mujer como una forma de protección o dominación. El efecto de dicha violencia sobre su integridad física y mental es privarla del goce efectivo, el ejercicio y aun el conocimiento de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Si bien en esta observación se hace hincapié en la violencia real o las amenazas de violencia, sus consecuencias básicas contribuyen a mantener a la mujer subordinada, a su escasa participación en política y a su nivel inferior de educación y capacitación y de oportunidades de empleo¹⁴.

En ese mismo sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que: “las actitudes tradicionales conforme a las cuales la mujer es considerada subordinada de hombre o conformes a las que se considera que tiene

¹⁴ Comité de la CEDAW. Recomendación General No. 19. Disponible en <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>.

funciones estereotipadas, perpetúan prácticas difundidas que comportan violencia o coerción”¹⁵.

Además, la Corte Interamericana ha reconocido que los actos de violencia pueden afectar de manera diferente o en mayor proporción a las mujeres que a los hombres¹⁶.

Después de este repaso de los instrumentos y de la jurisprudencia internacional al respecto cabe destacar que Costa Rica ha firmado y ratificado tanto la Convención Belén do Pará, como la CEDAW. Asimismo, ha aceptado la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ratificó la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos. Por lo tanto Costa Rica tiene compromisos internacionales que honrar con respecto a esta temática.

Sin embargo esto no ha significado que la violencia haya cesado, ni mucho menos. Cientos de mujeres costarricenses son víctimas de la violencia de manera cotidiana. “Se trata de formas de maltrato que se dirigen contra las mujeres, no en forma casual, sino que se producen precisamente por la condición de subordinación y discriminación en que la sociedad coloca a la población femenina¹⁷”

Si bien la violencia contra la mujer tiene muchas aristas en la sociedad costarricense me parece de particular relevancia el fenómeno de la violencia intrafamiliar.

Costa Rica tiene en vigencia desde 1996 la Ley contra la Violencia Doméstica (N°

¹⁵ CIDH. Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas.

¹⁶ Corte IDH. Caso del Penal Miguel Castro Castro v. Perú. Sentencia de 26 de noviembre de 2006. Serie C No. 160.

¹⁷ Carcedo, Ana. "Violencia contra las mujeres en la década de los noventa". Artículo elaborado para el Capítulo Especial, VII Informe del Estado de la Nación sobre el Desarrollo Humano Sostenible 2000. San José, Costa Rica.

7586). Esta no solo protege a las mujeres de la violencia en pareja, sino que amplía su ámbito de acción para cubrir a niños, niñas y personas adultas mayores. Además, establece las medidas de protección como recurso.

Asimismo, la Ley para la Penalización de la Violencia contra las Mujeres (N° 8589) fue aprobada en el 2007. Sin embargo, la Sala Constitucional, mediante el voto N° 15447-08, declaró inconstitucionales los artículos 22 y 25, los cuales penalizaban el maltrato y la violencia emocional en contra de la esposa o conviviente.

Esta segunda ley tiene limitaciones pues protege solo a las casadas y en unión de hecho. De manera que los exmaridos, excompañeros, los novios y los exnovios no se les puede aplicar, sólo se les podría aplicar la de violencia doméstica.

Violencia contra la mujer en Costa Rica

En lo que va del 2010, se han registrado 13 muertes de mujeres en el país, entre ellas la de dos niñas y la de dos indigentes¹⁸. Todos estos asesinatos son considerados feminicidios. A pesar de la gravedad de la situación muchas autoridades continúan dudando de la necesidad de una legislación diferenciada para abordar esta problemática y otras que están relacionadas a la discriminación de la mujer en otros ámbitos de la vida como por ejemplo la laboral y económica.

La lucha por los derechos de la mujer enfrenta un desafío a lo establecido, al status quo ya que la sociedad patriarcal costarricense se resiste a que hombres y mujeres gocemos de una vida libre de violencia. Porque desafortunadamente la violencia contra la mujer no sólo la afecta a ella, sino que también incide sobre la calidad de

¹⁸ Gallegos, Mía. El feminicidio: Cuando la muerte se ensaña contra las mujeres. Revista Perfil. Abril 2010. <http://www.perfilcr.com/contenido/articulos/3066/1/El-femicidio-Cuando-la-muerte-se-ensana-contras-las-mujeres-/Page1.html>

vida de sus hijos e hijas menores de edad. Ellos y ellas son en muchas ocasiones los/as testigos de las palizas, los golpes y los gritos. Y es así como se reproduce el círculo vicioso. Estos niños y niñas reproducen en su vida adulta los patrones aprendidos en el hogar.

El esfuerzo que ha hecho el Estado para combatir la violencia contra la mujer es insuficiente. Seguimos leyendo las noticias sobre las muertas, las que casi se mueren y las golpeadas. Muchas de ellas beneficiarias de medidas de protección que evidentemente no lograron cumplir su cometido.

En Costa Rica, el 2009, estuvo marcado por la violencia doméstica, 39 mujeres murieron por su condición de género y de ese total, 17 perecieron a manos de su esposo o compañero sentimental, según el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). A esas estadísticas también se debe agregar que 50 mil mujeres se acogieron a medidas cautelares el años pasado, para protegerse de amenazas de muerte por parte de sus parejas¹⁹.

Esta situación tan grave en ocasiones es justificada con estereotipos como los siguientes: la mujer provoca ser violentada, la mujer acepta y disfruta la violencia, la mujer dice no cuando quiere decir sí, las mujeres denuncian falsamente.

¹⁹ Fernández Bonilla, Alejandra. Costa Rica ante la Sombra del Femicidio. Radio Nerderland <http://www.rnw.nl/espanol/article/costa-rica-ante-la-sombra-del-femicidio>

Feminicidio

El concepto de *feminicidio* es de conocimiento y uso reciente en América Latina; existe además poco debate al respecto. Quienes al parecer lo utilizaron de manera sistemática por primera vez fueron Diana Russell y Hill Radford en su libro: *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Ellas plantearon que el *feminicidio* es el asesinato de mujeres por el hecho de serlo; es decir, por su condición de género. Está vinculado a las relaciones de inequidad y exclusión que vivimos las mujeres en la sociedad y se manifiesta en el contexto de la violencia sexista contra nosotras. No es un asunto privado, sino un fenómeno histórico, de orden social, que ocurre para perpetuar el poder masculino en las sociedades patriarcales.

El feminicidio es, por lo tanto, la manifestación más extrema de este continuum de violencia. Desde esa perspectiva, la violencia de género es un elemento central que ayuda a comprender la condición social de las mujeres. La presencia o amenaza real de violencia cotidiana y de feminicidio ilustran cómo la opresión y la desigualdad colocan a las mujeres en una posición terriblemente vulnerable. La violencia contra las mujeres es de hecho la piedra angular de la dominación de género²⁰.

Estereotipos alrededor de la violencia contra la mujer

La mayoría de investigadoras feministas utiliza la noción de “estereotipos” como “imágenes mentales estandarizadas que proveen juicios sexistas sobre las mujeres, de manera que su estatus subordinado dentro de la sociedad patriarcal resulta

²⁰ Carcedo y Sagot. *Feminicidio en Costa Rica: balance mortal*. En *Revista Medicina Legal en Costa Rica*. Vol 19 N° 1. Heredia marzo 2002.

simbólicamente reforzado”²¹ Así, lejos de resultar inofensivos, los estereotipos tienden a repercutir en consecuencias negativas e indeseadas para las mujeres.

Para analizar las creencias, estereotipos y prejuicios más extendidos, se han agrupado en tres categorías: creencias sobre el problema de la violencia contra la mujer o de los eventos violentos concretos; creencias sobre los agresores y, por último, creencias sobre las víctimas. De esta manera, lograremos hacernos una imagen clara de las representaciones problemáticas dominantes respecto al problema y sus participantes.

Argumentos estereotipados sobre el problema o evento²²

- a) La violencia contra la mujer ocurre en las clases bajas, en familias con bajos ingresos y bajo nivel cultural.
- b) Se trata de sucesos violentos puntuales.
- c) El maltrato es un problema aislado.
- d) Son incidentes derivados de una pérdida de control momentánea.
- e) Es un asunto o problema de dos, en el que no hay que entrometerse y que no debe difundirse.
- f) Justificaciones desde los celos, el crimen pasional.
- g) Las agresiones físicas son más graves y condenables que las psíquicas.

Argumentos estereotipados sobre ambos actores

- a) Los implicados son patológicos: la mujer es masoquista, el hombre es enfermo.

Argumentos estereotipados sobre el agresor

- a) El agresor actuó bajo los efectos del alcohol o las drogas. Son estas sustancias las que lo llevaron a hacerlo.
- b) “Normalidad” del agresor y mirada desde la extrañeza.

²¹ Van Zoonen, Liesbet: Rethinking women and the news, en European journal of communication 3, pags. 35-53, 1988.

²² Tomado de Vallejo Rubestein, Claudia. Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/ El Mundo) desde una perspectiva crítica de género. Un análisis crítico del discurso androcéntrico de los medios. Universidad Pompeu Fabra. 2005.

- c) Hombre como monstruo o desviado. Rechazo y marginación de la “anormalidad”.
- d) El agresor es un enfermo y no es responsable de lo que hace.

Argumentos estereotipados sobre la víctima

- a) La mujer es la que provoca la agresión. Culpar a la víctima por determinadas conductas.
 - b) A la mujer maltratada le gusta sufrir y que le peguen.
 - c) A las mujeres no les importa, si no, se marcharían.
 - d) Las mujeres maltratan a los hombres igual como los hombres a las mujeres.
- Esteriotipo de la mujer agresora.

Mitos o argumentos estereotipados sobre el problema o evento:

- a) La violencia contra la mujer ocurre en las clases bajas, en familias con bajos ingresos y bajo nivel cultural
- b) Se trata de sucesos violentos puntuales: Ya hemos visto que la agresión a la mujer ocurre en realidad como un ciclo continuo que puede prolongarse durante años.
- c) El maltrato es un problema aislado: Así como los ataques violentos son vistos como eventos puntuales y discontinuos, ignorando las particularidades del ciclo de agresión a la mujer, a nivel social los casos de violencia contra la mujer son vistos como situaciones aisladas de cada pareja, que nadie pondría como parte de una estrategia común.
- d) Son incidentes derivados de una pérdida de control momentánea: La agresión a la mujer tiene características de crimen desorganizado, cargado de espontaneidad y aparentando un cierto descontrol por parte del agresor. Esto hace que rápidamente se encuentren justificaciones derivadas de una pérdida de control de la conducta y de un arrebató no premeditado. Sin embargo, el maltrato no se corresponde con una conducta que escapa al control del agresor. El efecto inmediato de las lesiones físicas y psíquicas, así como la intimidación y el temor que introduce en la mujer, logran aleccionarla para que recuerde cuál es el patrón a seguir dentro de la relación de pareja

e) Es un asunto o problema de dos en el que no hay que entrometerse y que no debe difundirse: Es aquí donde juega en contra la tradicional separación de esferas pública y privada, con la consiguiente confinación de las mujeres a la segunda. La agresión a la mujer ha sido considerada como un problema privado.

f) Justificaciones desde los celos; el crimen pasional

Entre las justificaciones sociales más comunes aparecen los celos, lo que se refleja además en muchas de las representaciones de los medios de comunicación. Lo más grave es que estas justificaciones parecen suavizar la responsabilidad del agresor dibujándole un aura de sufrimiento romántico. La cuestión del problema estaría así en la aceptación social de los celos dentro del amor

Creencias y estereotipos sobre ambos actores

a) Los implicados son patológicos: la mujer es masoquista, el hombre es enfermo

La suposición más extendida a la hora de describir a los hombres que agraden a sus parejas, y a las mujeres que son agredidas, es que se debe tratar exclusivamente de personas anormales, psicóticas, retrasadas mentales, obnubiladas por las drogas o el alcohol o abrumadas por el estrés, la ignorancia y la pobreza.

Por el contrario que la agresión a la mujer no es un problema de determinados hombres que son más o menos violentos o impulsivos, ni desde luego de mujeres histéricas o masoquistas.

Mitos y estereotipos sobre el agresor:

a) El agresor actuó bajo los efectos del alcohol o las drogas. Son estas sustancias las que lo llevaron a hacerlo

b) “Normalidad” del agresor y mirada desde la extrañeza

Dado que la visión más extendida es que el agresor debe ser siempre un enfermo o un marginal, su aparente “normalidad” hace que la agresión o el crimen se miren desde la extrañeza. Cuando por ejemplo, tras un crimen, los periodistas recogen la opinión de vecinos y personas cercanas sobre el agresor, éstas suelen definirlo como un hombre

normal, tranquilo, simpático, trabajador, buen padre, buen vecino... sólo de forma ocasional se oyen comentarios sobre agresiones, peleas o gritos previos. La descripción del evento violento queda así enmarcada por la no-explicación o la no-concordancia entre un individuo pacífico y encantador y lo horrible del crimen. Lo que no se explica sin embargo en estas descripciones es que esta “normalidad” social y conductual y esta doble faceta es una característica común y lógica de los hombres que agreden a sus parejas.

c) Hombre como monstruo o desviado. Rechazo y marginación de la “anormalidad”: Una aproximación común a la agresión es aquella que ignora el problema y suaviza su gravedad enmarcando las acciones dentro de la normalidad de la vida y problemas de una pareja. Sin embargo, muchas veces cuando estos casos en que el maltrato sale a la luz pública la actitud hacia el agresor cambia. Se pasa de intentar justificarlo y minimizar su conducta a utilizarlo como ejemplo de lo que se rechaza, señalando al agresor como personificación de todos los males que afectan a la sociedad y a la mujer.

Esa misma sociedad que considera normal cierto grado de violencia sobre la mujer, convierte en anormal al agresor. Lo anterior también da como resultado una segunda actitud o creencia social, que sostiene que “el agresor es un enfermo y no es responsable de lo que hace”.

Creencias y estereotipos sobre la víctima

a) La mujer es la que provoca la agresión: Culpar a la víctima por determinadas conductas: Uno de los argumentos más recurrentes de los agresores para no asumir su responsabilidad es el de culpar a sus propias víctimas.

La culpabilización de la víctima se traduce de diversas maneras, asociadas a su conducta o carácter, pero también a su apariencia física, vestimenta, hábitos, vida sexual, horarios, sitios que frecuenta, etc.

b) A la mujer maltratada le gusta sufrir y que le peguen: Otro ejemplo común de esta propensión a responsabilizar a la víctima ha sido el razonamiento de que la agresión masculina en la pareja satisface la “necesidad de sufrir” de la mujer maltratada, a quien se achaca una personalidad dependiente, perdedora y derrotista.

c) A las mujeres no les importa, si no, se marcharían: Se asume así que la mujer debe tener una razón para quedarse, y que así como él la golpea ella también lo “maltrata” o se venga a su manera. Esta presunción de que “si a la mujer le importara se marcharía” se refleja indirectamente en todas aquellas descripciones de crímenes en que se enfatiza que “la víctima nunca presentó denuncias previas”, como si eso la convirtiera en cómplice o en alentadora por omisión.

d) Las mujeres maltratan a los hombres igual como los hombres a las mujeres: Se busca equiparar la agresión del hombre a la mujer con la de ésta hacia el hombre. Lo que se produce es una deformación de la realidad que presenta a las partes involucradas en la agresión como intercambiables, para representar el fenómeno como un problema general, bi-direccional y propio de las parejas.²³ Se ve así a la relación de pareja como fuente de agresividad.

El hombre utiliza la violencia como forma de control y para mantener la relación mediante la anulación de la mujer, ésta agrede en fases en que su pasividad y sumisión ya no han servido para frenar las agresiones, y tras comprobar que las denuncias tampoco han solucionado el problema.

²³ Tomado de Vallejo Rubestein, Claudia. Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/ El Mundo) desde una perspectiva crítica de género. Un análisis crítico del discurso androcéntrico de los medios. Universidad Pompeu Fabra. 2005.

Representación de las mujeres en los medios

Los analistas denuncian que los medios refuerzan los viejos estereotipos que pesan ya sobre la feminidad, y que con ello si la víctima se desviaba de cualquier manera del rol femenino tradicional de estar en casa con sus hijos. (Se tiende a culpar más a la víctima si antes o durante el ataque estaba en un bar, una fiesta, o sola en cualquier sitio en que las “chicas buenas” no se supone que deban estar.)

¿Cómo abordan los medios de comunicación la violencia doméstica?

El caso de La Nación

En este trabajo de investigación se analizaron las noticias sobre violencia doméstica publicadas en el periódico costarricense La Nación en los meses de marzo, abril y mayo de 2009 en la sección de sucesos. No se tomaron en cuenta las notas breves de menos de 500 caracteres ya que no aportaban suficiente material para el análisis.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) señala que durante estos meses ocurrieron 14 feminicidios en total²⁴.

¿Cómo se analizaron las noticias?

¿Qué actores aparecen en la noticia?

¿Cómo se les identifica? ¿En función de qué?

- por su nombre (iniciales, nombre de pila, apellido, nombre y apellido)
- por pertenencia a grupos (hombres, mujeres)
- por relación a otra persona (su mujer, esposa de)
- por origen, nacionalidad, raza o etnia (ciudadano belga, marroquí, gitano)
- por edad (la joven, la abuela)
- por ocupación, función o rango (ejecutivo, guardia civil, prostituta)

²⁴ Instituto Nacional de las Mujeres. Estadísticas.

<http://www.inamu.go.cr/documentos/Estadisticas.pdf>

Desde el Análisis crítico del discurso (ACD)²⁵ se han sistematizado una serie de categorías para estudiar cómo se representan los actores sociales y qué valoración social o “estatus” posee cada elección.

a) Inclusión o exclusión de actores

Esta primera categoría de análisis de los actores ha sido tradicionalmente importante para el ACD, que proclama que las ausencias son tan significativas como las presencias en los discursos. Los “*Feminist Media Studies*”, que denuncian en general la invisibilidad de las mujeres en los contenidos mediáticos.

En las noticias sobre violencia de género observamos que esta operación de omitir a un actor pero incluir sus actividades se produce de manera muy habitual respecto a los agentes de los cuerpos de seguridad y el poder judicial, especialmente en aquellos titulares de noticias que tratan sobre hechos violentos concretos.

Des-enfatizar fuerzas de seguridad

Des-enfatizar miembros del poder judicial

Des-enfatizar asesinos agentes

b) Denominación específica o genérica

Otra elección significativa es aquella que opta por identificar a los actores como individuos -por ejemplo, por su nombre-; o como miembros de una categoría o clase -por ejemplo, como hombres o mujeres, jóvenes o ancianos, españoles o extranjeros, etc.

c) Individualización o asimilación

²⁵ Tomado de Vallejo Rubestein, Claudia. Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/ El Mundo) desde una perspectiva crítica de género. Un análisis crítico del discurso androcéntrico de los medios. Universidad Pompeu Fabra. 2005.

Otra categoría o dicotomía para representar a los actores sociales es la que distingue entre individualización y asimilación, es decir, identificar a los actores de manera singular, como individuos –“Antonia”, “un hombre”, “un juez”-, o mediante el plural, como conjuntos o grupos, como cuando se habla de “los médicos”, “los juristas”, “la policía”.²⁶

e) Nominación o Categorización

Una quinta categoría de representación es aquella que distingue entre nominación y categorización, es decir, la posibilidad de representar a los actores sociales ya sea en términos de su identidad específica, individual, o de identidades y funciones que comparten con otros. Una vez más, resulta interesante investigar qué actores resultan nominados y cuáles categorizados en un discurso dado.

La nominación se lleva a cabo típicamente mediante nombres propios, dentro de los cuales Van Leeuwen distingue tres posibilidades²⁷:

- nominación formal: cuando se identifica a un actor por el apellido
- nominación semi-formal: cuando se incluyen el nombre y el apellido
- nominación informal: cuando es representado sólo por su nombre de pila

f) Funcionalización o identificación

Van Leeuwen identifica otra dicotomía que distingue entre categorizar a los actores en términos de una actividad, de algo que hacen (funcionalización), como cuando se les representa como “un juez”, “el guardia civil” o “el podólogo”, o en términos de algo que “son” de manera más o menos permanente o inevitable (identificación), por

²⁶ idem

²⁷ idem

ejemplo, por la referencia a su género, edad, clase, raza, etnia, orientación sexual o religión -“la joven”, “un marroquí”²⁸.

Junto a elementos como el sexo, la edad o la raza, Van Leeuwen incluye en esta categorización por elementos “fijos” la identificación relacional, es decir, la representación de los actores sociales en términos de sus relaciones personales, sanguíneas o laborales con otros, por ejemplo al nombrarlos como “esposa”, “amigo”, “madre” o “colega”. Van Leeuwen señala que en nuestras sociedades el rol de la identificación relacional es menos importante o valiosa que la nominación, la funcionalización o la clasificación. Es decir, no es lo mismo, en términos de estatus, el identificar a un actor por su nombre, por su cargo o por su pertenencia a una clase o colectivo, que por su parentesco o relación con otros.

Del análisis del corpus de noticias sobre violencia de género se desprende que la manera habitual de identificar a los actores varones es por su pertenencia al grupo o clase masculina (“un hombre”) o por referencia a su función o cargo (“un juez”, “un guardia civil”), mientras que a las mujeres se las suele identificar en relación a otros, la mayoría de las veces, a su agresor (“su compañera”, “esposa de”):

g) Personalización o impersonalización

Las posibilidades expuestas hasta ahora se refieren a opciones que personalizan a los actores sociales, es decir, que los representan como seres humanos, ya sea de manera individual, genérica, colectiva, por su nombre o por su función, etc. Sin embargo, los actores sociales también pueden ser “impersonalizados”, es decir, representados por otros medios cuyo significado no contenga el elemento semántico “humano”, como por ejemplo cuando se representa a los inmigrantes pobres.²⁹

²⁸ Idem

²⁹ idem

h) Grado de detalle de las descripciones

Van Dijk define el grado de detalle como la opción que tienen los usuarios del lenguaje de describir un hecho de manera general y abstracta o específica y detallada. Como ejemplo, explica que podemos hablar simplemente de “la violencia de la policía”, sin entrar a concretar, o podemos “descender” en nuestro nivel de especificidad y describir, con más o menos detalles, qué fue exactamente lo que hizo la policía.³⁰

Como norma general, Van Dijk afirma que los medios (y en general los discursos públicos del “endo-grupo”) describen con mayor detalle “nuestras” acciones positivas y las negativas de “los otros”, y al revés, se refieren de manera más difusa y general a “nuestros” problemas, fracasos y acciones negativas, y lo mismo ocurre con los aspectos positivos de “los otros”. De allí que, normalmente, se exprese de manera explícita cualquier información que transmita los aspectos negativos de quienes se consideran ajenos al “endo-grupo”.

En el caso del tratamiento mediático de la violencia de género, hemos visto ya que los analistas del tema apuntan en el mismo sentido, al criticar que se omite sistemáticamente la cobertura de aquellas manifestaciones cotidianas de sexismo y agresión de hombres a mujeres, que pondrían de manifiesto que no se trata de un problema de sectores marginales, o de hombres y mujeres enfermos, sino de un aspecto estructural de nuestra sociedad.

i) Argumentos estereotipados

La última categoría de análisis se refiere a aquellas explicaciones y justificaciones populares, fijas y perdurables que utiliza y reproduce la prensa a la hora de explicar o valorar la agresión a la mujer. Teun van Dijk explica que se trata de argumentos preparados o fijos, estándares del dominio público, basados en creencias y opiniones

³⁰ Van Dijk, Teun: Ideología y discurso. Ariel, Barcelona, 2003

negativas compartidas socialmente y organizadas –en este caso- por la ideología sexista.³¹

Esta se separara en tres subcategorías:

- Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer (o de los eventos violentos concretos)
- Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación de los agresores
- Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa de las víctimas.

Se revisó si se registraba alguno de los siguientes estereotipos:

1. La violencia contra la mujer ocurre en las clases bajas, en familias con bajos ingresos y bajo nivel cultural.
2. El maltrato es un problema aislado / Se trata de sucesos violentos puntuales
3. Son incidentes derivados de una pérdida de control momentánea
4. Justificaciones desde los celos / Estereotipo del crimen pasional.
5. El agresor actuó bajo los efectos del alcohol o las drogas. Son estas sustancias las que lo llevaron a hacerlo.
6. Agresor como monstruo, enfermo o desviado. Justificación y marginación de la “anormalidad”.
7. “Normalidad” del agresor y mirada desde la extrañeza o la descontextualización

³¹ Idem

8. La mujer es la que provoca la agresión. Culpar a la víctima por determinadas conductas.
9. A la mujer maltratada le gusta sufrir y que le peguen / A las mujeres no les importa, si no, se marcharían.
10. Estereotipo de la mujer agresora. Las mujeres maltratan a los hombres igual como los hombres a las mujeres.

Análisis de las noticias

Noticia 1 (La Nación)

Titular: Hombre asesina a excompañera de 12 puñaladas

Autor: Hombre

Actores presentes en la noticia:

El victimario es nominado de manera formal, es decir sólo por su apellido. La víctima es nominada de manera semi formal (nombres y apellidos). Sin embargo también se da una categorización de la víctima al señalarla como ex compañera y madre. Mientras que el victimario en el titular de la noticia se le identifica por su pertenencia al género masculino (“**Hombre**”)

Mientras tanto a los agentes policiales se les impersonaliza al señalar que “la Fuerza Pública lo detuvo”. De esta forma se elimina al elemento humano de la acción.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

En esta noticia se señala lo siguiente: “En favor de la mujer existían medidas de protección. Sin embargo, familiares de la víctima indicaron que el sujeto constantemente las irrespetaba. La pareja se separó hace dos días luego una agresión, por lo que la señora se trasladó con sus hijos a la casa de su madre³²”.

De esto podría inferirse que estamos ante el estereotipo de “a la mujer maltratada le gusta sufrir y que le peguen/ A las mujeres no les importa, si no, se marcharían”. El autor señala que los familiares informaron que el sujeto irrespetaba las medidas de protección constantemente es decir que seguía en contacto con ello a pesar de las medidas. Asimismo señala que hasta hace dos días fue que se separaron debido a una

³² Vargas, Otto. Hombre asesina a ex compañera de 12 puñaladas. La Nación. 2 de marzo de 2009. San José, Costa Rica.

agresión. No queda claro si las medidas de protección se establecieron antes de esa separación o después. Es decir el periodista informa a medias lo que da pie a que se malinterprete y se pueda pensar en que la mujer a pesar de que era maltratado no escapaba.

Noticia 2 (La Nación)

Titular: Mujer muere apuñalada por su ex compañero

Autor: Otto Vargas y Ronny Soto

Actores presentes en la noticia: La víctima aparece con una nominación semi formal (Nombre y apellidos), mientras que el victimario con una nominación formal (sólo el apellido). El cruzrojista y el Director Regional de la Fuerza Pública aparecen con una nominación semi formal, al igual que la hermana de la víctima. En esta nota se funcionaliza al cruzrojista y se relaciona a la hermana de la víctima y al victimario en el titular.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

La noticia reitera el estereotipo de “a la mujer maltratada le gusta sufrir y que le peguen/ A las mujeres no les importa, si no, se marcharían”. Esto es respaldado por la declaración del director regional de la Fuerza Pública de que las medidas de protección se dieron cuando no estaban juntos y continúa con lo siguiente “el jefe policial agregó que desde esa fecha no recibieron petición de auxilio por parte de Serrano, cuya familia de sostiene que las agresiones eran constantes”. Es decir aunque las agresiones eran constantes la mujer no alertó a las autoridades para que la auxiliaran.

Noticia 3 (La Nación)

Titular: Asesinada mujer en Tuis de Turrialba

Autor: Nicolás Aguilar y Ramiro Rodríguez

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal, victimario es nominado de manera formal, es decir sólo por su apellido.

Mientras tanto a los agentes policiales se les impersonaliza al señalar que la información la confirmó la Fuerza Pública y el Organismo de Investigación Judicial.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

Ninguno

Noticia 4 (La Nación)

Titular: Aparece asesinada en su cama funcionaria de Ebais

Autor: Nicolás Aguilar y Ramiro Rodríguez

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal, victimario es nominado de manera formal, es decir sólo por su apellido.

Mientras tanto a los agentes policiales se les impersonaliza y sólo se les menciona como la Fuerza Pública y el Organismo de Investigación Judicial.

El hijo de la víctima es mencionado en función de su madre, es decir se hace una identificación relacional. Si bien el hermano de la víctima es nominado de manera semiformal, también es identificado relacionalmente. Asimismo lo es Héctor Guillén que es señalado como su amigo (identificación relacional), pero también es nominado semi formal. Aparece también el padre de la víctima identificado relacionalmente y con nominación semiformal.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

- Agresor como monstruo, enfermo o desviado. Justificación y marginación de la “anormalidad”
- A la mujer maltratada le gusta sufrir y que le peguen / A las mujeres no les importa, si no se marcharían
- La mujer es la que provoca la agresión. Culpar a la víctima por determinadas conductas.

En la nota periodística se señala lo siguiente bajo un subtítulo llamado Advertencia: “Según dijo su padre, le habían advertido a Ana Lucía acerca de un hombre con quien mantenía una relación sentimental desde hace cinco meses. “Se lo advertimos muchas veces, pero no atendía razones”, lamentó su hermano Roberto Pérez.

Es decir a pesar de haber sido alertada la mujer continuó la relación con su pareja. Esto refuerza los últimos dos estereotipos señalados. Ella tiene la culpa en parte de lo sucedido por no haber escuchado las advertencias de sus familiares. Esto se justifica con otro estereotipo que es que la mujer agredida no le importa ser lastimada ya que si le importara se marcharía y ella no lo hizo.

En cuanto al primer estereotipo la noticia intenta hasta cierto punto señalar que el victimario es “anormal” ya que no le permitía a la mujer ir sola ninguna parte. Y además se encontraba desempleado.

En cuanto a cómo es presentada la víctima llama la atención que la nota hace referencia a que se divorció 7 meses antes de ocurridos los hechos y que la relación que tenía con el victimario fue iniciada 5 meses antes del asesinato. De esta información se desprende que tan sólo dos meses después de su divorcio la mujer inició otra relación. Sin embargo esta información no tiene relevancia y no aporta nada a la noticia más allá de intentar poner en entredicho la reputación de la víctima.

Noticia 5 (La Nación)

Titular: Cinco meses de prisión preventiva por matar a su mujer a martillazos

Autor: Hombre

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal, victimario es nominado de manera formal, es decir sólo por su apellido.

Mientras tanto a los agentes policiales se les impersonaliza y se les señala de las siguientes formas: Poder Judicial, voceros judiciales, el Ministerio Público, la Policía. al señalar que la información la confirmó la Fuerza Pública y el Organismo de Investigación Judicial.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

- Agresor como monstruo, enfermo o desviado. Justificación y marginación de la “anormalidad”

El victimario es descrito como una persona extraña, ajena al contexto nacional por ser extranjera, además de no tener oficio conocido.

En cuanto a la representación de la víctima nuevamente se señala que se divorció hace siete meses. A pesar de que este dato no aporta absolutamente nada a la noticia y para haber sido añadido a propósito para afectar la reputación de la víctima.

Noticia 6 (La Nación)

Titular: 35 años de prisión por asesinar a esposa

Autora: Mujer

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal, victimario es nominado de manera formal, es decir sólo por su apellido y además es funcionalizado como peón agrícola. El taxista es nominado de manera semiformal y además funcionalizado como taxista. Las hijas de la víctima son sólo mencionadas de esa manera es decir funcionalmente pero sus nombres o apellidos no aparecen.

Mientras a las autoridades se les impersonaliza y se les dice “jueces” y la policía.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

En esta noticia se puede señalar el estereotipo de que la violencia contra la mujer ocurre en las clases bajas, en familias con bajos ingresos y bajo nivel cultural. El victimario es descrito como un peón agrícola de la zona del Caribe que trasladó el cuerpo en taxi hasta un bananal.

Noticia 7 (La Nación)

Titular: Detenido peón sospechoso de enterrar viva a florista

Autores: Dos hombres y una mujer

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal y además funcional se señala que era florista, victimario es nominado de manera formal, es decir sólo por su apellido y también se señala su ocupación, peón agrícola.

A la persona que le alquilaba una habitación al victimario se le identifica de manera semiformal también. Mientras que al finquero que le dio empleo en algún momento

sólo se le identifica de manera formal, por el apellido y se señala su ocupación es decir se le funcionaliza.

Mientras tanto a los agentes policiales se les impersonaliza y aparecen como Policía.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

Nuevamente se presenta el estereotipo de que la violencia contra la mujer ocurre en las clases bajas, en familias con bajos ingresos y bajo nivel cultural. El victimario es descrito como un peón agrícola, con trabajos ocasionales. Además, se señala que los hechos ocurrieron en una zona rural, así como la detención.

Noticia 8 (La Nación)

Titular: Juzgado dicta prisión preventiva a supuesto asesino de florista

Autor: Hombre

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal. El victimario es nominado de manera formal, es decir sólo por su apellido y también se señala su ocupación, peón agrícola.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

Esta nota trata sobre los mismos hechos de la anterior. Sin embargo llama la atención que no sólo vuelve a señalar la ocupación del victimario, recalando su condición humilde, sino que además en el último párrafo dice lo siguiente “Acuña y Astúa sostuvieron una relación romántica a finales de noviembre, quienes conocieron a la pareja, aseguran que él la agredía física y emocionalmente de forma constante”. Esta aseveración refuerza el estereotipo de que a la mujer maltratada le gusta sufrir y que le peguen y por eso no huye de la situación.

Noticia 9 (La Nación)

Titular: Taxista asesina a novia y trata de quitarse la vida

Autor: Mujer y hombre

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal. El victimario es nominado de manera formal, es decir sólo por su apellido y también se señala su ocupación, taxista. La madre de la víctima aparece nominada semiformalmente. El dueño del lugar donde ocurrieron los hechos es nominado semiformalmente y funcionalmente ya que se señala su ocupación. En la información se menciona a un médico también que aparece de manera funcional y es nominado semiformalmente. Mientras que el hermano del victimario también aparece de esa manera.

Mientras que las fuentes policiales son impersonalizadas y se señalan como las autoridades, la policía, Organismo de Investigación Judicial.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

En esta noticia se confirma el estereotipo de ver el hecho desde la extrañeza y la descontextualización y señalar la “normalidad” del agresor. Esto queda en evidencia en la siguiente oración: Tobías Segura, hermano del sospechoso, calificó a su pariente como “una persona buena y sin vicios”. “No sabemos qué pasó. Ni siquiera sabíamos que tuviera algo con esa muchacha. Todo esto es muy raro”, agregó.

Se manifiesta extrañeza ante el hecho e incluso se pone en tela de juicio la relación de pareja de estas personas. Prueba de ello es que la noticia incluye la siguiente aseveración “La relación “no era muy formal”, dijeron agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”. ¿Cómo pueden saber los agentes del OIJ que tan formal o informal era la relación de la pareja y cuál es el objetivo del periodista al incluir esta información?

Pareciera ser que se quiere identificar al victimario como el estereotipo del hombre que sólo está “pasando un buen rato” y no quiere nada serio.

En esta noticia se añade un recuadro en el que se hace un recuento de hechos de violencia doméstica ocurridos en Costa Rica que se titula “La muerte los separó”, como si la muerte fuera un accidente, cuando en realidad quienes terminaron con la vida de estas mujeres con precisamente sus ex parejas o compañeros sentimentales. Incluso en uno de los sucesos que se reseñan se descubre el estereotipo de justificar el crimen desde los celos: “Impulsado por celos, un hombre disparó cinco veces hasta acabar con su exesposa”.

Es importante señalar que entre los sucesos que se reseñan se añade el de una mujer que mató a su expareja. Sin embargo, hay poco material para hacer un análisis más profundo de esta noticia

Noticia 11 (La Nación)

Titular: Conflicto de pareja cobra la vida de una mujer

Autor: Hombre y mujer

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal. El victimario es nominado de manera formal, es decir sólo por su apellido y también se señala su ocupación, taxista informal. Las fuentes policiales son impersonalizadas y se señalan como las autoridades, la policía, Organismo de Investigación Judicial.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

Esta noticia es el avance en Internet de la noticia anterior sin embargo es importante destacar que el titular de la misma es el clásico estereotipo del crimen pasional es que conflicto de pareja el que cobra la vida de la mujer y no la violencia del varón.

Noticia 12 (La Nación)

Titular: A prisión 25 años por asesinar a su esposa

Autor: Hombre

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal y funcional (empleada doméstica) El victimario es nominado de manera formal, es decir sólo por su apellido. Mientras que las fuentes policiales son impersonalizadas y se señalan como las autoridades, Ministerio Público y Organismo de Investigación Judicial.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

En esta noticia se le achaca la culpa del feminicidio a los celos y de esta manera se le resta responsabilidad al hombre quien se dejó dominar por sus emociones.

Esto se resalta no sólo en el pre título “La mató en ataque de celos”, sino también en la siguiente oración “Díaz se enfureció porque no la encontró al volver de su trabajo y la esperó, puñal en mano, para atacarla repetidamente...” Por si esto fuera poco luego se responsabiliza a la mujer del ataque por salir a buscar empleo “sin permiso” del victimario. “Las autoridades judiciales determinaron que atacó a su esposa con un puñal porque ella salió a buscar trabajo en una casa vecina sin su permiso”.

También se presenta el estereotipo de que la mujer agredida le gusta que le peguen, prueba de ello es lo siguiente: Díaz, según los jueces, ultimó a María Mercedes Cheves León, de 39 años, a quien celaba y agredía con frecuencia. Pese a esa situación, la mujer no lo había denunciado.

A esto se le agrega el estereotipo de que la violencia contra la mujer ocurre en las clases bajas, en familias de bajos ingresos “Cheves estuvo ese día trabajando como

empleada doméstica, según el OIJ, en la vivienda de unos vecinos. Lo que deseaba era ayudar económicamente a su esposo, quien ganaba poco”. Además se señala que la víctima era una migrante nicaragüense. Es decir el estereotipo no se reduce a que ocurre en las clases bajas, sino que además a las extranjeras.

Noticia 13 (La Nación)

Titular: Hombre mata a esposa, a prima de esta y se suicida

Autor: Hombre

Actores presentes en la noticia: Víctimas, nominación semiformal. El victimario es nominado de manera formal, es decir sólo por su apellido y también funcional se dice que era taxista informal. Tanto el padre como el tío de la víctima son nominados semiformalmente. Mientras que las fuentes policiales son impersonalizadas y se señalan como Fuerza Pública.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

En esta noticia se destaca el estereotipo de que a la mujer maltratada le gusta sufrir y que le peguen esto se corrobora en la siguiente aseveración: “Aunque no precisaron los problemas que tenía la pareja, dijeron que en diversas ocasiones le recomendaron a Brigitte Morales que presentara una denuncia por violencia doméstica y pidiera medidas de protección. “Ella decía que no había necesidad, pero vea lo que pasó hoy...”

También vale destacar el estereotipo de la justificación de los celos al repetir las palabras del agresor: “Si no es mía, no es de nadie”.

Noticia 14 (La Nación)

Titular: Mujer detenida por crimen de su esposo

Autor: Hombre

Actores presentes en la noticia: Mujer victimaria, sólo se le identifica por su género al igual que a la víctima. Y también se le señala relacionalmente como esposo de la mujer.

Las autoridades son impersonalizadas y aparecen como Ministerio Público, OIJ,

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer: En esta noticia pareciera confirmarse el estereotipo de que las mujeres maltratan a los hombres igual que los hombres a las mujeres. Es decir no hay ningún tipo de análisis que permita señalar que la violencia doméstica afecta principalmente a las mujeres y se le hace ver como una lucha entre iguales de si él me pega, yo le pego.

Noticia 15 (La Nación)

Titular: OIJ examina pelos y sangre del sospechoso

Autor: Dos hombres

Actores presentes en la noticia: Víctimas, nominación semiformal, además de funcional (universitaria). Además señalan que es extranjera. El victimario es nominado de manera formal, es decir sólo por su apellido. Tanto el padre como la madre de la víctima son nominados semiformalmente. Se nomina semiformalmente a una fuente más que además se nombre de manera funcional como el abogado de la familia.

Mientras que las fuentes policiales son impersonalizadas y se señalan como autoridades judiciales y Organismo de Investigación Judicial.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

En esta noticia se señala el carácter de extranjera de la víctima lo que podría caer dentro del estereotipo de que la violencia doméstica es más común en la comunidad migrante y no en los costarricenses. Asimismo el estereotipo de que a la mujer agredida le gusta que le peguen y que por eso no se va también pareciera estar presente ya que se señala que a pesar de haberse separado debido a los episodios de violencia la pareja seguía en contacto tal y como se deja entrever en las siguientes oraciones:

“Paz, de nacionalidad peruana, se había separado dos meses antes de Araya, al parecer, debido a problemas de violencia doméstica.

Incluso, dos días antes de su muerte había solicitado protección a la Fuerza Pública de Paraíso”.

Noticia 16 (La Nación)

Titular: Juzgado deja en libertad a ingeniero que atacó a ex compañera

Autor: Hombre

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal, además de relacional (ex compañera). El victimario es nominado de manera formal y funcional (ingeniero). Mientras la segunda víctima también es nominado semi formal y funcional (empleado de restaurante). Mientras que las fuentes policiales son impersonalizadas.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

Esta nota a diferencia de las anteriores no hace referencia a un feminicidio sino a un intento de feminicidio. **De la lectura de la noticia no se infiere ningún estereotipo.**

Noticia 17 (La Nación)

Titular: Hombre a juicio por dar 17 puñaladas a mujer

Autor: Hombre

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal, además de relacional (compañera). El victimario es nominado de manera semiformal. Mientras que las fuentes judiciales son impersonalizadas y aparecen como Juzgado Penal y Tribunal de Juicio. Los vecinos también son impersonalizados.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

En esta noticia se presenta el estereotipo de que a la mujer maltratada le gusta sufrir y que le peguen y el periodista no hace un análisis más profundo de la situación para intentar contrarrestar este estereotipo. Este último queda en evidencia en las siguientes aseveraciones:

Aunque la víctima retiró la denuncia, el hombre que propinó 17 puñaladas a su compañera será juzgado en los próximos meses por el delito de tentativa de homicidio.

El Juzgado Penal de Osa realizó el pasado 14 de abril la audiencia preliminar. Campos le pidió al juez que liberara a Morales al tiempo que retiró la denuncia.

Noticia 18 (La Nación)

Titular: Condenado por matar a mujer embarazada

Autor: Hombre

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal, además de relacional (ex compañera). El victimario es nominado de manera semiformal. Mientras que las fuentes judiciales son impersonalizadas y aparecen como Juzgado Penal y la Policía.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

En esta noticia se configura el estereotipo de que la mujer es la que provoca la agresión y/o culpar a la víctima por determinadas conductas. Esto porque la mujer convivía con otro hombre lo cual desató la ira del victimario y comenzó a discutir con el otro. Además de la mujer intentó separarlos y en ese momento fue apuñaleada. “La víctima y un hombre con el que convivía iban caminando por la vía pública, momento cuando se toparon al sospechoso. Los dos sujetos comenzaron a discutir y la mujer trató de separarlos. Fue entonces cuando ella recibió una puñalada en el cuello”.

También podría darse el estereotipo de que el agresor es un monstruo puesto que atacó a una mujer en avanzado estado de gestación. “La mujer, de 33 años, se hallaba embarazada y le faltaban dos meses para tener a su nuevo hijo cuando Cano le quitó la vida”.

Noticia 19 (La Nación)

Titular: 20 años de prisión por matar a su ex esposa

Autor: Hombre

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal, además de relacional (ex esposa). El victimario es nominado de manera semiformal. Mientras que las fuentes judiciales son impersonalizadas y aparecen como el Tribunal

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

Se señala que “el condenado estaba separado de la mujer desde hacía más de un año, pero no dejaba de llegar a la vivienda de ella a discutir”. De esto se podría inferir el estereotipo de que a las mujeres agredidas les gusta que las maltraten y por eso no logran escapar de esta situación.

Asimismo, se presenta el estereotipo de que el agresor actuó bajo los efectos del alcohol. “De acuerdo con el fallo, el día del crimen el sujeto llegó a la casa de la mujer en estado de ebriedad.”

Noticia 20 (La Nación)

Titular: Constructor mata a bebé de 6 meses y se quita la vida

Autor: Hombre

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal. Madre de la víctima nominación semi formal y funcional. Padre de la víctima, nominación semi formal , funcional y relacional (esposo de...) El victimario es nominado de manera semiformal y funcional (constructor). Policía es nominado semiformalmente y

funcionalmente, así como el cruzrojista. Mientras que las fuentes judiciales son impersonalizadas y aparecen como el Organismo de Investigación Judicial

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

Esta noticia es diferente a las demás analizadas en el sentido de que la víctima de la agresión es una niña que no tiene ninguna relación con el sospechoso. Sin embargo la nota sugiere que esta es asesinada debido al interés que el victimario tiene en la madre de la misma. Podría entonces inferirse el estereotipo de que es la mujer la que provoca la agresión o culparla por desplegar una conducta determinada. El periodista añade la siguiente oración en la noticia “Según trascendió, la madre y el sospechoso de la agresión tenían amistad. Los vecinos sostienen que Ordóñez la pretendía”. Esto mismo se señala en un pretítulo.

El otro pretítulo sugiere que la violencia contra la mujer es algo lejano, que ocurre en sitios lugares apartados. “El hecho ocurrió en un desolado camino, cerca de la frontera norte.”

Noticia 21 (La Nación)

Titular: Mujer apuñala se abstiene de declarar

Autor: Hombre

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal, hija de la víctima nominación semiformal y relacional. Victimario, nominación semi formal y relacional (ex compañero). Policía es nominado semiformalmente y funcionalmente, así como un guarda privado. Los jueces y juezas son nominados semiformalmente y funcionalmente.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

El estereotipo que se encuentra en esta noticia es que a la mujer le gusta sufrir y que le peguen y se puede observar en el pretítulo “Víctima manifestó, antes del juicio, que perdonó a su excompañero”, así como en el cuerpo de la nota “Antes de ingresar al salón, la afectada manifestó a la prensa que no quería llevar a juicio a Morales, pues lo había perdonado y todavía lo sigue amando, ya que es el padre de dos de sus tres hijos”.

Noticia 22 (La Nación)

Titular: Tribunal impone 25 años de cárcel a hombre que apuñaleó 17 veces a su esposa Autor: Dos hombres

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal y relacional (esposa, su mujer). Victimario, nominación semi formal. Los jueces y juezas son nominados semiformalmente y funcionalmente.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

El estereotipo que se encuentra en esta noticia es que a la mujer le gusta sufrir y que le peguen y queda en evidencia en las siguientes oraciones de la nota

“Aunque al principio ella demandó justicia y pidió a las autoridades mantener tras las rejas al agresor, hace pocos días cambió de parecer y, según dijo, perdonó a su esposo.

Campos incluso demandó la liberación de Morales, padre de sus tres hijos, con quien desea reiniciar su vida conyugal”.

Noticia 23 (La Nación)

Titular: Guarda detenido por crimen de compañera

Autor: Hombre

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal y relacional (compañera sentimental). Victimario, nominación formal y funcional (guarda de seguridad privada).Primo del victimario es nominado semi formal, funcional y relacionalmente. El oficial de la Fuerza Pública es nominado semiformalmente y funcionalmente.

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer:

De la noticia podrían inferirse el estereotipo de que el agresor actuó bajo los efectos del alcohol, ya que la noticia señala que “la pareja salió en la tarde y retornó a las 8 p. m., con varias botellas de licor”

Noticia 24 (La Nación)

Titular: Barrendero fue condenado por matar mujer en juego erótico

Autor: Dos hombres

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal y relacional (compañera sentimental). Victimario, nominación formal y funcional (barrendero).Primo del victimario es nominado semi formal, funcional y relacionalmente.

Algunas autoridades son impersonalizadas y aparecen como la Fiscalía. Mientras que los jueces son nominados semiformalmente y funcionalmente

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer: En este caso en el juicio no se logra comprobar que hubo culpa en el homicidio. Sin embargo si parece constatarse el estereotipo de que un hecho como este se da en clases bajas, con bajos ingresos y bajo nivel cultural. Ya que se asevera que él es un barrendero.

Noticia 25 (La Nación)

Titular: Albañil asesina a excompañera

Autor: Hombre

Actores presentes en la noticia: Víctima, nominación semiformal y relacional (ex compañera). Victimario, nominación formal y funcional (albañil).El yerno de la víctima es nominado semi formal y relacionalmente.

Las autoridades son impersonalizadas y aparecen como la Fuerza Pública

Prejuicios o argumentos estereotipados más habituales en la representación informativa del problema de la violencia contra la mujer: En esta noticia se presenta el estereotipo de que a la mujer agredida le gusta que la agredan.

Esto se puede observar en el pre título: El hombre, quien tenía prohibido ir a la vivienda, se suicidó poco después y en la siguiente oración: Una testigo dijo a las autoridades que Elizabeth Campos llegó a su casa a pasear con un nieto, pero apareció León y le pidió que saliera para hablar. La mujer dijo que los escuchó discutir porque la fallecida lo había denunciado por violencia doméstica y el Juzgado de Familia de Golfito le prohibió acercarse a la casa de Campos y le ordenó no molestarla en la calle.

El periodista deja creer a los lectores que la mujer a pesar de que solicitó pedidas cautelares de protección accedió a hablar con el hombre.

Conclusiones

De las 25 noticias analizadas 22 fueron escritas por hombres, sólo una por una mujer y las 2 restantes fueron escritas en coautoría de hombres y mujeres.

En el análisis de las noticias destaca que la víctima aparece con su nombre completo en 23 de las 25 noticias, es decir en el 92% de las noticias aparece de esta manera, mientras que el victimario aparece sólo con sus apellidos y no aparece su nombre, esto sería el 84% de las ocasiones el victimario aparece sin que pueda ser identificado plenamente. Quizás una justificación ante este hecho es que no quieren afectar el proceso judicial al mencionar el nombre completo, sin embargo aún en los casos en que el victimario se suicida luego de cometer la agresión su nombre no aparece. Pareciera entonces que los periodistas quisieran proteger la identidad del agresor, más no de la víctima.

En 11 ocasiones (44%) el victimario es funcionalizado, es decir se señala a que se dedica, mientras que la víctima sólo es funcionalizada en 4 ocasiones (16%). Llama la atención que la mayoría de las veces en las que se señala la profesión del hombre esta es humilde: taxista informal, peón agrícola, barrendero, etc. Se desprende entonces de estos datos que en ocasiones pareciera importante señalar a que se dedica el varón, más no la mujer. Y el añadir la información sobre el varón permite reforzar el estereotipo de que la violencia doméstica ocurre solamente en las clases bajas.

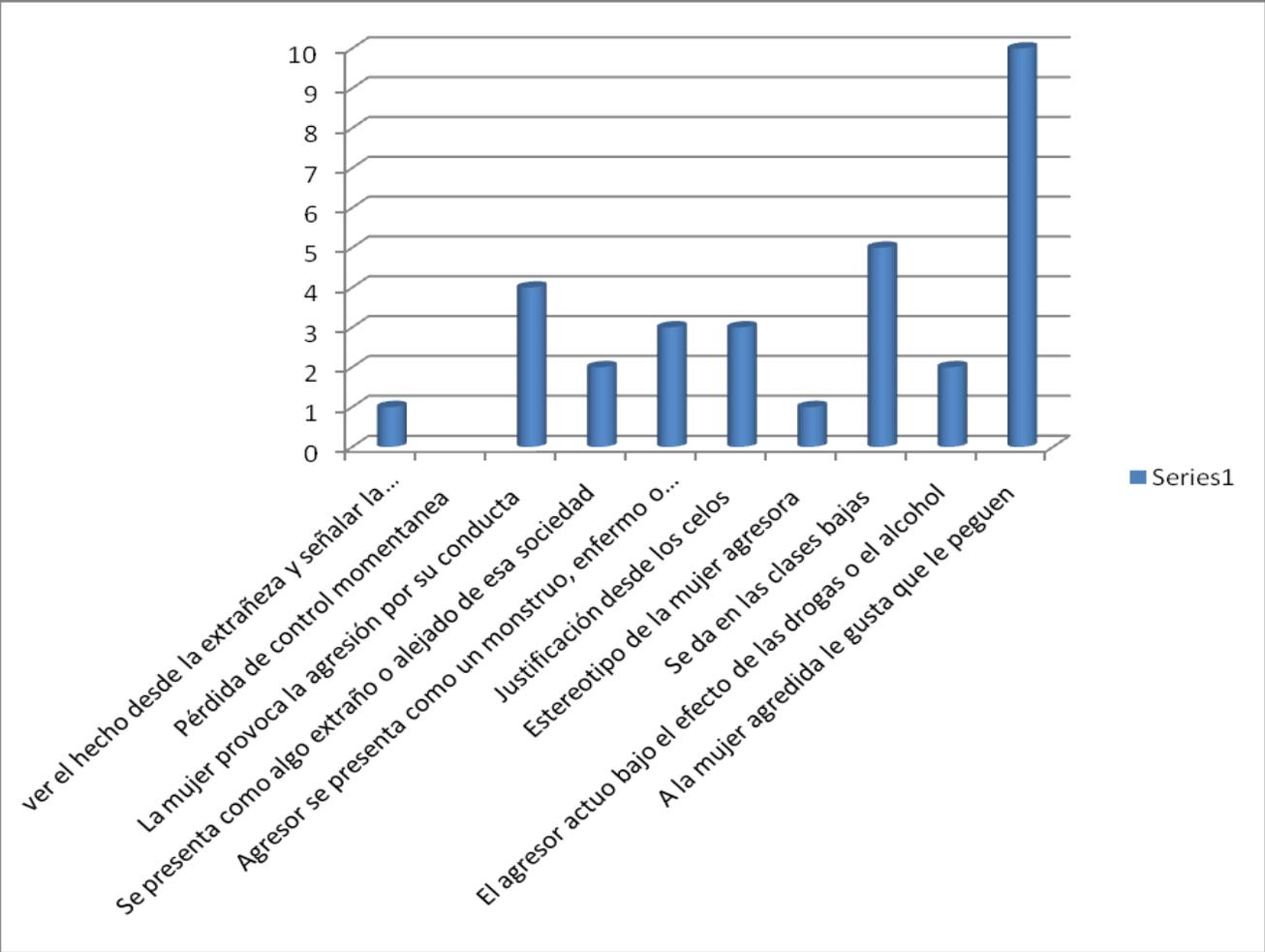
Otro dato interesante es que en 9 ocasiones (36%) las mujeres son señaladas en función de sus relaciones con otras personas (madres, hermanas, ex compañeras, esposas, etc) y por otro lado tan sólo el 8% de los victimarios (2 casos) fueron señalados en relación con alguien más. Es decir en el caso de las mujeres es un dato relevante con quien están relacionadas, mientras que en el caso del varón no lo es

tanto, pero si es importante a que se dedica, información que en el caso de las mujeres pocas veces se da.

En el caso de las autoridades judiciales y policiales en el 60% de los casos (15) no aparecen ni sus nombres, ni apellidos es decir son desenfanzados. Un dato curioso es que es en las notas escritas por los corresponsales y no por los periodistas de planta del periódico en las que generalmente se menciona el nombre de las autoridades involucradas en la noticia.

Sólo en dos de las noticias analizadas no se encontraron estereotipos. Es decir que en el 92% de las noticias se encuentran estereotipos sobre la violencia doméstica. El más común es que a la mujer agredida le gusta que le peguen y por eso continúa la relación con el victimario. Este estereotipo se encontró 10 veces. En ocasiones una noticia contiene más de un estereotipo. Se encontraron 31 estereotipos en total en el análisis de las noticias.

Gráfico 1: Estereotipos encontrados en las noticias analizadas



Como puede verse los que más se manifiestan es el que a la mujer agredida le gusta que le peguen y por eso no huye, o no huye lo suficiente, seguido del estereotipo de que la violencia doméstica se da en las clases bajas de menores ingresos.

A pesar de que los medios de comunicación colectiva tienen una enorme responsabilidad social de informar y educar en el caso de la violencia doméstica ninguno de estas dos cosas se da puesto que ambos periódicos informan de estos hechos de manera sesgada y poco objetiva y omitiendo información relevante que contrarreste estos estereotipos.

Por ejemplo, en el caso del estereotipo más usual de que a la mujer agredida le gusta que le peguen, es importante mencionar que hay múltiples factores³³ que inciden en que la mujer siga en contacto con el agresor y ninguno de ellos es mencionado en las noticias. La mujer en ocasiones no huye porque teme que esto provoque más agresiones e incluso su muerte a manos de su compañero. En muchos casos la mujer depende económicamente del agresor y por ello le es más difícil salir de esa relación. Asimismo la familia o la religión le presionan para que a toda costa mantenga el núcleo familiar. Algunas piensan que es mejor para los hijos porque así tienen al padre a su lado. La situación de agresión en la que se encuentran las paraliza física y psicológicamente. Muchas de ellas desconocen que opciones y recursos tienen para salir de esa situación. Algunas esperan que el agresor cambie o creen que ellas provocan las agresiones. Y en casi todos los casos las mujeres están agotadas, estresadas y tienen baja autoestima.

A pesar de todo lo señala anteriormente las noticias de feminicidios o intentos de feminicidio no ahondan y no investigan las verdaderas dimensiones de la violencia doméstica y no intenta buscar respuestas a porqué la mujer no logró huir de la misma. Son los mismos medios de comunicación los que deberían aprovechar estas noticias para informarles a las mujeres víctimas de violencia doméstica que hay opciones para

³³ Picado, María. No aguante más. Revista Bienestar N°25. Violencia. Noviembre 2009.

salir del infierno en el que viven, pero lo que hacen es culpabilizarlas nuevamente por lo que ocurre.

No es cierto que la violencia doméstica se exclusiva de las clases bajas, se da en cualquier clase social. “La violencia intrafamiliar...ocurren en todos los tipos de familia, de diversos niveles socioeconómicos, ocupacionales, de diferentes áreas geográficas, etnias y religiones³⁴”. Los medios de comunicación no deberían fomentar este estereotipo y deberían informar de manera objetiva sobre el fenómeno de la violencia doméstica.

Tampoco es cierto que los agresores atacan bajo el efecto del alcohol y las drogas, lo hacen también sobrios y el uso de sustancias narcóticas o alcohólicas no les exime de responsabilidad por la agresión.

En muchos de los estereotipos reproducidos se responsabiliza de una u otra forma a la mujer por la agresión y no se analizan los hechos desde la verdadera dimensión de la violencia doméstica que es un mal enraizado en la sociedad machista costarricense y como lo que pretende el agresor es mantener una relación desigual de poder. Lo que revelan estos asesinatos producto de la violencia intrafamiliar es que hay hombres que no admiten el uso que la mujer hace de su autonomía. “La violencia es una respuesta al intento de liberación. Por eso es en los momentos en los que se anuncia la separación cuando aumenta el riesgo de agresión. En los días en que las mujeres no protestaban, no hacía falta matarlas.³⁵”

Es decir los varones no asesinaron a sus mujeres en un ataque de ira sino como una forma de castigo por atreverse a desafiar su autoridad, por atreverse a actuar y pensar por sí mismas.

³⁴ Poder Judicial. El delito de la desobediencia de a la autoridad en el marco de la aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica. Poder Judicial, San José Costa Rica. 2008.

³⁵ Jeronimo Andreu. Sangre de Mujer. El País, España. 4 de enero de 2009.

Sin embargo, este complejo panorama queda fuera de las noticias de sucesos y la opinión pública se queda con un relato descriptivo de los hechos y con alguna que otra valoración, que además refuerza un estereotipo de una fuente que en ocasiones ni siquiera aparece con nombres y apellidos, sino que el periodista señala como el OIJ, los vecinos, familiares, etc.

De esta forma queda en evidencia que el periódico no tiene una posición educadora, ni informa de manera objetiva sobre esta problemática. Además de que las noticias son cubiertas a su vez por varones, aunque por supuesto el que sean cubiertas por mujeres en el único caso que se encontró no garantizó la ausencia de estereotipos.

El análisis hecho en este trabajo permite concluir que los medios de comunicación incumplen con su responsabilidad formativa para con la ciudadanía y sobre todo para con las mujeres. El Estado tiene la responsabilidad de promover y garantizar el derecho de la mujer a una vida sin violencia. Esto en consonancia con lo establecido en la Convención de Belén do Pará y CEDAW.

El Estado y los propios medios de comunicación deberían tomar cartas en el asunto produciendo material de capacitación o desarrollando actividades que involucren periodistas para sensibilizarles en este tipo de temáticas.

Bibliografía

- **“Feminicidio en Costa Rica: balance mortal”** en: Revista Medicina Legal en Costa Rica. Vol 19 No. 1. Heredia Marzo 2002, Ana Carcedo y Montserrat Sagot.
- Carcedo, Ana. **" Violencia contra las mujeres en la década de los noventa"** .Artículo elaborado para el Capítulo Especial, VII Informe del Estado de la Nación sobre el Desarrollo Humano Sostenible 2000. San José, Costa Rica.
- Andreu, Jerónimo. Sangre de mujer. El País, España. 4 de enero 2009.
- Carmen Rosa y Coulthard, Malcolm (eds): **Text and practices: readings in critical discourse analysis**. Routledge, Londres, 1996
- CIDH. **Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas**. <http://www.cidh.oas.org/women/Acceso07/indiceacceso.htm>
- Comité de la CEDAW. **Recomendación General No. 19**. Disponible en <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>.
- communication 3, pags. 35-53, 1988.
- Corte IDH. **Caso del Penal Miguel Castro Castro v. Perú**. Sentencia de 26 de noviembre de 2006. Serie C No. 160, párr. 292.
- Corte IDH. **Caso González y Otras v. México**. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205
- Gallegos, Mía. **El feminicidio: Cuando la muerte se ensaña contra las mujeres**. Revista Perfil. Abril 2010.
<http://www.perfilcr.com/contenido/articulos/3066/1/El-feminicidio-Cuando-la-muerte-se-ensana-contras-las-mujeres-/Page1.html>
- Instituto Nacional de las Mujeres. **Violencia contra las mujeres**.
http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=57&Itemid=1518
- Naciones Unidas. **Violencia contra la mujer: Nota Informativa 4**. Nueva York. 2000. <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs4.htm>

- Organización Mundial de la Salud. **Violencia contra la mujer. Un tema de salud prioritario.** 1998.
http://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf
- Picado, María. No aguante más. Revista Bienestar. Octubre-Noviembre 2009. San José, Costa Rica.
- Poder Judicial. El delito de la desobediencia de a la autoridad en el marco de la aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica. Poder Judicial, San José Costa Rica. 2008.
- Van Dijk, Teun: **Ideología y discurso.** Ariel, Barcelona, 2003
- Van Leeuwen, Teo: **The representation of social actors,** en Caldas-Coulthard.
- Van Zoonen, Liesbet: **Rethinking women and the news,** en European journal of communication 3 , 1988

Noticias

- Vargas, Otto. Hombre asesina a excompañera de 12 puñaladas. La Nación, 2 de marzo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/02/sucesos1891885.html
- Vargas, Otto y Soto Ronny. Mujer muere apuñalada por su excompañero. La Nación, 3 de marzo 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/03/sucesos1892151.html
- Aguilar, Nicolás y Rodríguez, Ramiro. Asesinada mujer en Tuis de Turrialba. La Nación, 16 de marzo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/16/sucesos1907292.html
- Aguilar, Nicolás y Rodríguez, Ramiro. Aparece asesinada en su cama funcionaria de Ebais. La Nación, 17 de marzo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/17/sucesos1907698.html
- Aguilar, Nicolás. Cinco meses de prisión preventiva por matar a su mujer a martillazos. La Nación, 17 de marzo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/17/sucesos1908692.html

- Iglesias, Laura. 35 años de prisión por asesinar a esposa. La Nación, 18 de marzo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/18/sucesos1908955.html
- Vargas, Otto; Gutiérrez Fernando e Iglesias Laura. Detenido peón sospechoso de enterrar viva a florista. La Nación, 18 de marzo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/18/sucesos1908953.html
- Mata, Alonso. Juzgado dicta prisión preventiva a supuesto asesino de florista. La Nación, 19 de marzo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/19/sucesos1910983.html
- Vargas, Otto y Mora Zoila Rita. Taxista asesina a novia y trata de quitarse la vida. La Nación, 24 de marzo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/24/sucesos1916032.html
- Mata, Alonso. Tribunal condena a 35 años a hombre por asesinar a su esposa. La Nación, 19 de marzo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/19/sucesos1911000.html
- Vargas, Otto y Mora Zoila Rita. Conflicto de pareja cobra la vida de una mujer. La Nación, 19 de marzo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/24/sucesos1916032.html
- Aguilar, Nicolás. A prisión 25 años por asesinar a su esposa. La Nación, 29 de marzo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/29/sucesos1920653.html
- Parrales, Freddy. Hombre mata a esposa, a prima de esta y se suicida. La Nación, 5 de abril del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/abril/05/sucesos1928523.html
- Moya, Ronald. Mujer detenida por crimen de su esposo. La Nación, 7 de abril del 2009. http://www.nacion.com/ln_ee/2009/abril/07/sucesos1897338.html
- Aguilar Nicolás y Gutiérrez Fernando. OIJ examina pelos y sangre del sospechoso. La Nación, 17 de abril del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/abril/17/sucesos1936585.html

- Arguedas, Carlos. Juzgado deja en libertad a ingeniero que atacó a ex compañera. La Nación, 21 de abril del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/abril/21/sucesos1941218.html
- Moya, Ronald. Hombre a juicio por dar 17 puñaladas a mujer. La Nación, 23 de abril del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/abril/23/sucesos1942415.html
- Moya, Ronald. Condenado por matar a mujer embarazada. La Nación, 3 de mayo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/03/sucesos1952582.html
- Moya, Ronald. 20 años de prisión por matar a su ex esposa. La Nación, 3 de mayo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/03/sucesos1952740.html
- Hernández, Carlos. Constructor mata a bebé de 6 meses y se quita la vida. La Nación, 11 de mayo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/11/sucesos1960493.html
- Parrales, Freddy. Mujer apuñala se abstiene de declarar. La Nación, 14 de mayo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/14/sucesos1963870.html
- Parrales, Freddy y Aguilar, Nicolás. Tribunal impone 25 años de cárcel a hombre que apuñaleó 17 veces a su esposa. La Nación, 14 de mayo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/14/sucesos1964807.html
- Chinchilla, Roy. Guarda detenido por crimen de compañera. La Nación, 16 de mayo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/16/sucesos1966113.html
- Arguedas, Carlos y Gutiérrez Fernando. Barrendero fue condenado por matar mujer en juego erótico. La Nación, 17 de mayo del 2009.
http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/17/sucesos196926.html
- Parrales, Freddy. Albañil asesina a excompañera. La Nación, 18 de mayo del 2009. http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/18/sucesos1967546.html

Anexos

Noticia1 (La Nación)

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/02/sucesos1891885.html

Hombre asesina a excompañera de 12 puñaladas

OTTO VARGAS M. | 10:44 AM | ovargas@nacion.com

Puntarenas. (Redacción). Una madre de 34 años falleció esta mañana al recibir 12 estocadas de arma blanca mientras se dirigía a una pulpería del barrio El Carmen.

A Lennia Gabini Serrano Villegas su excompañero – un sujeto de apellido Jiménez – la agredió minutos después de las 6 a. m.

En favor de la mujer existían medidas de protección. Sin embargo, familiares de la víctima indicaron que el sujeto constantemente las irrespetaba.

La pareja se separó hace dos días luego una agresión, por lo que la señora se trasladó con sus hijos a la casa de su madre.

Esta mañana, Serrano salió de la vivienda con la intención de comprar el desayuno de sus hijos.

El sospechoso la interceptó a unos 100 metros y le dio muerte. Tras el crimen, se refugió en casa de unos familiares. Allí lo detuvo la Fuerza Pública.

Noticia 2 (La Nación)

HTTP://WWW.NACION.COM/LN_EE/2009/MARZO/03/SUCESOS1892151.HTML

VÍCTIMA RECIBIÓ EN NOVIEMBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Mujer muere apuñalada por su excompañero

- Sospechoso la atacó cuando ella iba a pulpería en Puntarenas
- Familiares aseguran que hombre la agredía y la amenazaba

OTTO VARGAS M.Y RONNY SOTO | ovargas@nacion.com

Puntarenas. Dieciséis años de constantes agresiones domésticas terminaron ayer de forma trágica con la muerte de Lennia Serrano Villegas, de 34 años, quien recibió al menos 12 puñaladas de manos de su excompañero, de apellido Jiménez.

El sospechoso, de 35 años, esperó a la víctima en las afueras de una casa, en barrio El Carmen, y la atacó pasadas las 6 a. m.

A esa hora Serrano se dirigía a una pulpería a comprar el desayuno de sus dos hijos.

El Juzgado de Familia de Puntarenas había dictado medidas de protección a favor de la víctima. Así le fue notificado a su excompañero el 18 de noviembre, al que le ordenaron mantenerse alejado de la víctima y abstenerse de cualquier maltrato.

“Cuando se dictó la resolución, no estaban juntos. Por eso se adoptó esa medida”, dijo el director regional de la Fuerza Pública, Milton Alvarado.

El jefe policial agregó que desde esa fecha no recibieron petición de auxilio por parte de Serrano, cuya familia de sostiene que las agresiones eran constantes.

“Mi hermana estaba con él bajo amenaza. Ellos alquilaban un cuarto en El Cocal, pero hace dos días Lennia se vino a la casa de mamá porque él la atacó con un zapato. Le tenía mucho miedo. Aunque le imponían medidas cautelares, siempre se acercaba”, dijo Tahira Serrano.

Agregó que en varias ocasiones se separaron por problemas de convivencia doméstica en los que hubo de por medio agresiones.

Ayer el sujeto esperó a la víctima en la calle y, a unos 100 metros de la vivienda, la atacó con furia.

El cruzrojista Marvin Ramos dijo que la mujer recibió varias puñaladas en el pecho, la espalda y el brazo izquierdo, y que, dada la gravedad de las heridas, no pudieron hacer nada para salvarle la vida.

Mientras tanto, Jiménez –quien cuenta con antecedentes por delitos contra la propiedad, según los registros de la Policía– se refugió en casa de unos conocidos, donde lo arrestó la Fuerza Pública minutos más tarde.

La víctima administraba y se encargaba de la limpieza de las cabinas Malacos, en barrio El Carmen. “Era una persona muy especial, capaz de dar la vida por sus hijos. Era una madre muy cariñosa”, agregó la hermana.

En lo que va del año, en el cantón central de esa provincia ha habido ocho homicidios, según el Organismo de Investigación Judicial (OIJ). Esa cifra se acerca a los 13 registrados durante el año 2008 y a los 12 del 2007.

Noticia 3 (La Nación)

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/16/sucesos1907292.html

Asesinada mujer en Tuis de Turrialba

■ Policía detiene a compañero sentimental de la víctima

NICOLÁS AGUILAR R. Y RAMIRO RODRÍGUEZ | **11:49 AM** |
naguilar@nacion.com

San José (Redacción). Una mujer a quien las autoridades identificaron como Ana Lucía del Pilar Pérez Sanabria; de 44 años, fue asesinada en su casa en el distrito Tuis del cantón de Turrialba., Cartago.

La información fue confirmada esta mañana por la Fuerza Pública y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

El crimen ocurrió entre la noche de ayer domingo y la madrugada de hoy.

Las autoridades informaron que la mujer presenta una severa lesión detrás de la cabeza.

Fue ultimada en su cama.

Su cadáver fue localizado a las 6 a.m. de hoy por familiares quienes entraron a la casa porque nadie les abrió la puerta principal.

Pérez era técnica en atención primaria y laboraba en el Ebais de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) ubicado en el distrito La Suiza.

Era madre de un adolescente de 15 años.

De acuerdo con informes policiales, ella convivía desde hace unos cinco meses con un hombre solo identificado como Lázaro, a quien mantienen detenido.

El sospechoso fue sorprendido por oficiales de la Fuerza Pública cuando hacía fila para abordar un autobús que lo llevaría hasta el centro de Turrialba.

Trascendió que será sometido a diversas pruebas para determinar si, como sospechan, participó en el crimen.

Vecinos recordaron a la mujer como una persona alegre y muy trabajadora.

Ella, según familiares entrevistados por el OIJ, se quejaba porque su actual pareja supuestamente no le permitía salir sola casi a ningún lugar.

Noticia 4 (La Nación)

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/17/sucesos1907698.html

LAS COLONIAS DE TUIS, TURRIALBA

Aparece asesinada en su cama funcionaria de Ebais

- Policía detuvo a compañero de la víctima como principal sospechoso
- Autoridades judiciales investigan si la mataron a martillazos

NICOLÁS AGUILAR R. Y RAMIRO RODRÍGUEZ | naguilar@nacion.com

El cuerpo de una mujer, quien aparentemente fue asesinada a golpes con un martillo, fue encontrado ayer en su cama, en Las Colonias del distrito de Tuis, cantón de Turrialba, Cartago.

El OIJ la identificó como Ana Lucía del Pilar Pérez Sanabria, de 44 años, quien presentaba severas lesiones en la parte posterior de la cabeza.

Su cuerpo yacía sobre una cama del cuarto principal de la vivienda, informaron el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y la Fuerza Pública.

Las autoridades sospechan que fue atacada con un martillo.

Pérez, divorciada desde hace siete meses, era madre de un adolescente de 15 años.

Familiares y amigos dijeron que ella trabajaba desde 1998 como técnica en salud en el Ebais de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) de la comunidad de La Suiza, Turrialba.

“Era una mujer alegre, buena y aquí todo el mundo la quería. No entiendo cómo pueden matar a una persona tan buena”, exclamó su amigo Héctor Guillén.

Un criterio similar expresaron familiares de la víctima, quienes demandaron justicia.

“Yo andaba trabajando cuando me avisaron lo sucedido. Esto es una desgracia, lo más triste que me haya ocurrido jamás”, expresó su padre, Álvaro Pérez Hidalgo.

Advertencia. Según dijo su padre, le habían advertido a Ana Lucía acerca de un hombre con quien mantenía una relación sentimental desde hace cinco meses.

“Se lo advertimos muchas veces, pero no atendía razones”, lamentó su hermano Roberto Pérez.

El cadáver fue localizado por su hijo y su hermano Roberto, quienes ingresaron a la casa porque nadie abrió la puerta. La Policía cree que fue asesinada mientras dormía, ayer en la madrugada.

La Fuerza Pública detuvo ayer al compañero sentimental de la víctima, de apellido Lamas y 67 años, sin trabajo conocido, como principal sospechoso.

Lamas fue sorprendido cuando esperaba un bus en Tuis para dirigirse a la ciudad de Turrialba. Según familiares y allegados de la víctima, él no le permitía a la mujer ir sola ninguna parte.

Noticia 5 (La Nación)

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/17/sucesos1908692.html

Cinco meses de prisión preventiva por matar a su mujer a martillazos

NICOLÁS AGUILAR R. | **01:55 PM** | naguilar@nacion.com

San José (Redacción). Un hombre de apellido Lamas, a quien la Fiscalía acusa de asesinar a martillazos a su compañera, antenoche en Tuis de Turrialba, descontará cinco meses de prisión preventiva.

Así lo resolvió el Juzgado Penal de Turrialba, según confirmó la Oficina de Prensa del Poder Judicial.

Lamas, según voceros judiciales, tiene 67 años y es de nacionalidad cubana.

El Ministerio Público lo liga con la muerte de Ana Lucía del Pilar Pérez Sanabria, de 44 años, quien presentaba severas lesiones en la parte posterior de la cabeza.

La Policía determinó que la mataron a martillazos.

Lamas fue detenido la mañana de ayer cuando intentaba abordar un bus que lo llevaría al centro de Turrialba.

Las autoridades creen que se proponía viajar a los Estados Unidos.

Lamas, sin oficio conocido, permanece en una cárcel ubicada en Agua Caliente de Cartago mientras elevan su caso a juicio.

De ser encontrado culpable, puede ser condenado a 35 años de prisión.

Pérez, divorciada desde hace siete meses, era madre de un adolescente de 15 años.

Familiares y amigos dijeron que ella trabajaba desde 1998 como técnica en salud en el Ebais de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) de la comunidad de La Suiza, Turrialba.

“Era una mujer alegre, buena y aquí todo el mundo la quería. No entiendo cómo pueden matar a una persona tan buena”, exclamó su amigo Héctor Guillén.

Noticia 6 (La Nación)

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/18/sucesos1908955.html

CADÁVER APARECIÓ DENTRO DE SACO

35 años de prisión por asesinar a esposa

LAURA IGLESIAS

Corresponsal

Siquirres. El Tribunal de Juicio de de esta ciudad del Caribe condenó ayer al peón agrícola Raúl Aguilar a 35 años de prisión por asesinar a su esposa a machetazos.

Los jueces dieron por demostrado que Aguilar —de 39 años— mató a Yamileth Ruiz Chévez —de 35—, luego la ató de manos, la envolvió en un saco y lanzó el cuerpo a un bananal. El homicidio ocurrió el 19 de febrero del 2008 en el barrio San Rafael, Siquirres.

De acuerdo con el fallo, Aguilar trasladó el cadáver en un taxi de esta ciudad hasta el bananal . Cuando el conductor le preguntó sobre lo que llevaba en el saco, respondió que “ es un chanco para hacer chicharrones”. Abraham Barquero, taxista que hizo el servicio, confirmó esta versión ante los jueces.

Cartas claves. En el juicio se confirmó el hallazgo de tres cartas en las que Aguilar reconoció haber matado a su esposa. Las misivas las encontraron dos hijas de la pareja.

Aguilar estuvo en fuga durante seis meses hasta que se entregó a la Policía tras permanecer oculto en la casa de una hermana en las montañas de Las Nubes, en Caracol, Corredores, zona sur.

El juicio finalizó con la declaración de Aguilar, quien negó los cargos y expresó: “ Mi religión y la Biblia no me dejan matar” .

Noticia 7 (La Nación)

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/18/sucesos1908953.html

CADÁVER APARECIÓ EN UNA FINCA DE PACAYAS, CARTAGO

Detenido peón sospechoso de enterrar viva a florista

- OIJ indicó que víctima de 38 años tenía una fractura en el cráneo
- Casera del sospechoso lo notó muy nerviosos en los últimos días

OTTO VARGAS M., FERNANDO GUTIÉRREZ Y LAURA IGLESIAS |
ovargas@nacion.com

Siquirres. Con la captura ayer de un peón agrícola, la Policía Judicial dio por esclarecido el asesinato de una florista de 38 años, cuyo cadáver apareció enterrado en una finca en Pacayas, Cartago.

Las autoridades no solo arrestaron al supuesto asesino, un sujeto de apellido Astúa, de 40 años, sino que revelaron la identidad de su víctima: Ana Yansi Acuña Calderón, de 38 años.

Según la autopsia, Acuña fue enterrada viva. La lesión en su cráneo (estaba fracturado) no alcanzó para asesinarla.

Acuña falleció por asfixia, informó la Policía. La víctima estaba desaparecida desde el pasado 9 de diciembre.

El 11 de febrero pasado, una pareja encontró sus restos en la galera de una finca, en Pacayas.

Recientemente, una hermana de la florista reconoció sus vestimentas. Además contó a los investigadores que Acuña acostumbraba a portar su teléfono celular sujeto al cuello. El cadáver encontrado en Pacayas portaba un celular así.

Al peón lo arrestaron ayer al filo del mediodía en la hacienda Ojo de Agua, en Pacuarito de Siquirres. Allí laboraba desde hace dos meses, dijeron sus compañeros.

Al parecer, Astúa sospechaba que la Policía estaba cerca, pues el viernes sacó sus pertenencias del cuarto que ocupaba en una casa de El Cairo, en Siquirres.

“Yo sospechaba que algo raro ocurría. Lo noté nervioso y en la última semana me pidió que no le pasara llamadas de nadie”, contó María Carmona, dueña del inmueble,

Perdida. Ana Yansi Acuña se ganaba la vida en la floristería Linda Vista, en Dulce Nombre de Cartago. A sus patronos les extrañó su ausencia, sobre todo porque no retiró su último salario.

Con sus hermanas en Turrialba la víctima mantenía una comunicación constante, pero esta se perdió sin ninguna explicación el 9 de diciembre, indicó el OIJ.

El peón y la florista se conocieron en Los Llanos de Santa Lucía, Paraíso de Cartago.

A mediados de diciembre vivieron durante una semana en la casa donde ocurrió el crimen, en Pacayas de Alvarado, Cartago. Allí el hombre fue contratado para dar mantenimiento a la finca.

El peón no dio explicaciones al dueño de la propiedad (de apellido Gómez) sobre su intempestiva salida del lugar.

Ayer el finquero recordó haber dado empleo al sospechoso. Aunque estaba plenamente identificado, los agentes del OIJ se encontraban a la espera de unos resultados de ADN antes de proceder con la aprehensión.

Estos llegaron a su conocimiento ayer en horas de la mañana por lo que coordinaron con la delegación de la Policía Judicial de Siquirres. Astúa es padre de dos hijos.

Noticia 8 (La Nación)

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/19/sucesos1910983.html

Juzgado dicta prisión preventiva a supuesto asesino de florista

ALONSO MATA B. | 10:32 AM | amata@nacion.com

San José (Redacción). El juzgado de Cartago dictó tres meses de prisión preventiva contra un peón agrícola de apellido Astúa, a quien se le señala como el presunto asesino de Ana Yansi Acuña Calderón, de 38 años.

La medida se estableció ayer por la noche.

Las autoridades detuvieron al sospechoso el martes en Siquirres, donde laboraba.

El 11 de febrero pasado, una pareja encontró los restos de Acuña en la galera de una finca, en Pacayas. La mujer estaba desaparecida desde el 9 de diciembre del 2008.

Recientemente, una hermana de la florista reconoció sus vestimentas.

Acuña y Astúa sostuvieron una relación romántica a finales de noviembre, quienes conocieron a la pareja, aseguran que él la agredía física y emocionalmente de forma constante.

Noticia 9 (La Nación)

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/24/sucesos1916032.html

SOSPECHOSO PIDIÓ AYUDA A LA FUERZA PÚBLICA

Taxista asesina a novia y trata de quitarse la vida

- Pareja tenía poco tiempo de mantener una relación ‘no muy formal’, según el OIJ

- Víctima recibió varias puñaladas en el cuello y en el abdomen

ZOYLA RITA MORAY OTTO VARGAS M. | ovargas@nacion.com

San Ramón. Una joven de 24 años fue asesinada ayer por su novio, un taxista de 39.

Según las autoridades, el sospechoso, de apellido Jiménez, ultimó a Jacqueline Corrales Salazar con un puñal y luego intentó quitarse la vida.

Herido por su propia mano en el abdomen y el cuello, el taxista llamó en la madrugada a la Policía solicitando ayuda médica.

Fue así como las autoridades llegaron a las cabinas Rancho Tico, en La Cima de San Ramón, donde hallaron muerta a Corrales. La víctima era vecina de Los Robles, en San Jerónimo de Naranjo, Alajuela.

Jiménez fue trasladado al Hospital Carlos Luis Valverde Vega, en San Ramón.

Marta Salazar, madre de la muchacha, dijo que la pareja tenía unos tres meses de noviazgo.

La relación “no era muy formal”, dijeron agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

“Ella (Jacqueline) me contó un día que tenía problemas con ese muchacho. Quería terminar la relación, pero él no la dejaba en paz. Entonces, lo llamé, pero me dijo que solo le interesaba una amistad”, contó la madre.

Paseo. La pareja llegó a las cabinas el lunes, minutos después de las 12 p. m. Horas antes, a las 2:30 p. m., Corrales se comunicó por última vez con su familia y habló por teléfono con su hija, de 2 años.

Los encargados del centro de hospedaje nunca se percataron de que algo extraño ocurría en una de las habitaciones.

Tras la llamada de alerta (en la madrugada), las autoridades ingresaron a la cabina. “Papá les abrió. Fue una sorpresa encontrarnos a la muchacha degollada y al hombre herido”, comentó Orlando Hernández, dueño del negocio.

Junto a la pareja apareció un puñal. El taxista llevaba en el cinturón el estuche vacío de un arma blanca, confirmó la Policía.

El doctor Dagoberto Picado, médico del hospital de San Ramón, afirmó que las heridas del taxista eran superficiales. “Ni siquiera necesitó cirugía”, puntualizó.

Tobías Segura, hermano del sospechoso, calificó a su pariente como “una persona buena y sin vicios”. “No sabemos qué pasó. Ni siquiera sabíamos que tuviera algo con esa muchacha. Todo esto es muy raro”, agregó.

La joven ayudaba a una tía en las labores de limpieza.

El crimen ocurrió en estas cabinas de San Ramón. Ayer limpiaron la habitación. Zoyla Rita Mora.

Madre dolida

‘Dijo que iba por un mandado’

NOMBRE Marta Salazar

RELACIÓN Madre de la víctima

LUGAR Naranjo

“Un día, Jacqueline me dijo que con seguridad ese muchacho como esposo le pegaría, pero nunca supe por qué. A él no lo conozco a fondo”.

La víctima

NOMBRE: Jacqueline Corrales Salazar

EDAD: 24 años

HIJOS: Uno

RESIDÍA: San Jerónimo de Naranjo

La muerte los separó

17 de marzo. La Policía Judicial detuvo en Siquirres a un peón, sospechoso de enterrar viva en una finca de Pacayas, Cartago, a la florista Ana Yansi Acuña Calderón. La señora estaba desaparecida desde diciembre

2 de marzo. Lennia Gabini Serrano Villegas, de 34 años, falleció en Puntarenas al recibir unas 12 puñaladas de manos de su excompañero, de apellido Jiménez. El crimen ocurrió en barrio El Carmen. El Juzgado de Familia había dictado medidas de protección a favor de la víctima.

18 de febrero. Impulsado por celos, un hombre disparó cinco veces hasta acabar con su exesposa. El crimen, ocurrido en Río Frío de Sarapiquí, cobró la vida de Andrea

Marcela Jiménez González, de 24 años. La Policía detuvo a su excompañero, de apellido Cubillo y de 31 años.

5 de febrero. Agentes del OIJ detuvieron a una mujer de apellido Rugama por atacar a su novio con un punzón. La agresión acabó con Eliseo Castiblanco Díaz, de 24 años. La sospechosa en principio declaró que, el 31 de enero, unos sujetos ingresaron a la vivienda y atacaron a Castiblanco. Sin embargo, los investigadores detectaron incongruencias en la versión. La mujer fue detenida en Sagrada Familia, San José.

Noticia 11 (La Nación)

Conflicto de pareja cobra la vida de una mujer

OTTO VARGAS M.Y ZOILA RITA MORA | **10:54 AM** | ovargas@nacion.com

San José (Redacción). Un aparente conflicto de pareja cobró la vida de otra mujer en unas cabinas del barrio La Cima, en San Isidro de San Ramón.

En el lugar las autoridades encontraron el cadáver de Jacqueline Corrales Salazar, una joven de 24 años, vecina de Naranjo.

La joven presentaba heridas de arma blanca en diferentes partes del cuerpo. El hombre que la acompañaba (un taxista informal de apellido Segura, de 39 años) también presentaba heridas de arma blanca en el cuello y el abdomen.

Este último telefoneó a la Policía, pasada la medianoche, para solicitar ayuda. Junto a ellos apareció un cuchillo pequeño.

La Policía sospecha que el varón agredió a la mujer y luego intentó quitarse la vida.

Noticia 12 (La Nación)

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/marzo/29/sucesos1920653.html

LA MATÓ EN ATAQUE DE CELOS

A prisión 25 años por asesinar a su esposa

NICOLÁS AGUILAR R. | naguilar@nacion.com

Un hombre de apellido Díaz fue condenado a 25 años de prisión por asesinar, de 14 puñaladas, a su esposa en el barrio Guardia del cantón de Liberia, Guanacaste.

La sentencia fue impuesta el viernes por el Tribunal de Juicio local tras sopesar pruebas que presentaron contra el acusado el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y el Ministerio Público.

Díaz, según los jueces, ultimó a María Mercedes Cheves León, de 39 años, a quien celaba y agredía con frecuencia.

Pese a esa situación, la mujer no lo había denunciado.

Las autoridades judiciales determinaron que atacó a su esposa con un puñal porque ella salió a buscar trabajo en una casa vecina sin su permiso.

El crimen ocurrió la tarde del 12 de agosto del año pasado.

Cheves estuvo ese día trabajando como empleada doméstica, según el OIJ, en la vivienda de unos vecinos. Lo que deseaba era ayudar económicamente a su esposo, quien ganaba poco.

Díaz se enfureció porque no la encontró al volver de su trabajo y la esperó, puñal en mano, para atacarla repetidamente, según los informes del OIJ. La mujer, oriunda de Nicaragua, presentaba 14 heridas, la mayoría en el pecho.

Noticia 13 (La Nación)

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/abril/05/sucesos1928523.html

Zona limítrofe con Panamá

Hombre mata a esposa, a prima de esta y se suicida

- Pareja tenía 15 días de separada, pero el individuo quería reconciliarse
- La otra mujer fallecida trató de evitar que el sujeto usara arma de fuego

Freddy Parrales Ch.

Corresponsal

Paso Canoas, Corredores. Un taxista informal mató ayer por celos a su esposa y a una prima de esta y se suicidó.

El hecho se produjo a las 2 p. m. en el barrio San Jorge de Paso Canoas, cantón de Corredores, cerca de la línea limítrofe con Panamá.

La Fuerza Pública identificó a los fallecidos como un sujeto de apellido Víquez, de 25 años, su esposa, Brigitte Morales Orozco, y la prima de esta, Evelyn Morales Batista. Ambas mujeres tenían 23 años de edad.

Este caso de violencia doméstica se presentó 300 metros al norte del puesto policial de San Jorge. Oficiales de la Fuerza Pública dijeron que, a pesar de la cercanía, cuando llegaron al sitio todas las personas estaban muertas.

Separación. Brigitte Morales y Víquez, quienes dejan dos hijos, se separaron hace 15 días por problemas de convivencia.

Mientras encontraba un sitio para vivir, la mujer y los niños se fueron a la casa de Evelyn Morales, quien es madre de tres niños.

Agustín Morales, padre de Evelyn, dijo a *La Nación* que ayer a las 9 a. m. su hija le comentó que Brigitte quería irse a una cabina porque temía que Víquez la matara con sus hijos.

El comentario lo hizo porque el viernes en la tarde Víquez le dijo: “Si no es mía, no es de nadie”.

José Ángel Morales, tío de las mujeres fallecidas y quien es vecino del sitio donde ocurrió el suceso, dijo que ayer a las 2 p. m. estaba viendo televisión cuando escuchó tres balazos. “Cuando salí al patio vi una escena aterradora. Cinco niños llorando y pegando gritos; por otro lado los cuerpos de Brigitte y Víquez. Estaban muy cerca y como a unos 20 metros de distancia estaba el de Evelyn”, relató el testigo.

Agregó que luego logró determinar que Víquez había llegado en un automóvil, el cual estacionó cerca del lugar, y se dirigió adonde conversaban las dos mujeres. “Sabemos que hubo una breve discusión y que Evelyn trató de evitar que el hombre disparara”, relató .

La Fuerza Pública informó de que Brigitte Morales presentaba un balazo con orificio de entrada en la espalda y que le salió por el tórax. En tanto, Evelyn Morales tenía la herida en el pecho y finalmente Víquez un orificio de bala en la sien derecha.

Muy cerca de su mano derecha se localizó un arma calibre 38 corto, informó la Policía.

Aunque no precisaron los problemas que tenía la pareja, dijeron que en diversas ocasiones le recomendaron a Brigitte Morales que presentara una denuncia por violencia doméstica y pidiera medidas de protección.

“Ella decía que no había necesidad, pero vea lo que pasó hoy (ayer), estamos lamentando la muerte no de una mujer, sino de dos de mis sobrinas”, expresó José Ángel Morales.

Noticia 14 (La Nación)

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/abril/07/sucesos1897338.html

Hecho ocurrió en Liberia

Mujer detenida por crimen de su esposo

Rónald Moya | rmoya@nacion.com

Una mujer de la ciudad de Liberia fue detenida este domingo por haber supuestamente matado a su esposo cuando éste intentó agredirla con un cuchillo, según un informe de la oficina de prensa del Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

La mujer, cuya identidad no fue suministrada por la policía tiene 22 años de edad, de acuerdo con el informe de las autoridades judiciales.

El homicidio se produjo el domingo a eso de la 1 de la madrugada en una vivienda ubicada en el barrio Las Brisas, en el centro del cantón liberiano.

Según el OIJ, la esposa del fallecido, dijo a la policía que el hombre, de 24 años intentó agredirla con un cuchillo, por lo que ella se defendió y lo hirió con un arma blanca en el tórax. El informe policial no señala las razones del ataque del hombre.

Castillo fue trasladado al hospital de la localidad donde falleció cerca de las 10 de la mañana de este domingo.

Entretanto, la mujer fue puesta a la orden del Ministerio Público donde está en espera a que se le resuelva su situación jurídica.

Por otra parte, ayer se realizaron en el barrio San Jorge de Paso Canoas, frontera con Panamá los funerales de Brigitte Morales Orozco, de 22 años y Evelyn Giselle Morales Batista, de 22 años quienes fueron asesinadas por un hombre de apellido Víquez que tras ejecutar el doble crimen, se suicidó.

Al parecer, el sujeto discutía con su expareja, Brigitte Morales y cuando la otra muchacha, Evelyn Morales, (prima de la primera) intervino, Víquez sacó una pistola calibre 38 y disparó contra ellas. Luego se disparó en la sien derecha.

Los tres cuerpos quedaron tirados en el patio de la vivienda.

Noticia 15 (La Nación)

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/abril/17/sucesos1936585.html

Homicidio de peruana en Paraíso

OIJ examina pelos y sangre de sospechoso

Nicolás Aguilar R. y Fernando Gutiérrez |

Las autoridades judiciales tomaron anteayer muestras de sangre y pelo al excompañero sentimental de una universitaria peruana muerta la semana pasada en Birrisito, cantón de Paraíso, Cartago.

El hombre fue identificado solo como de apellido Araya, de 23 años. Es el único sospechoso con que contaba hasta ayer el Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

La víctima se llamaba Marilyn Paz, de 24 años, a quien mataron mediante estrangulamiento, de acuerdo con informes policiales.

Su cadáver apareció la mañana del 11 de abril en un cafetal, a 500 metros de la casa donde vivía junto con su hija de dos años.

De acuerdo con informes en poder del OIJ, la muchacha se dirigía hacia su sitio de trabajo.

El OIJ cree que fue interceptada por un conocido que la convenció de acercarse al cafetal, donde la introdujo para ultimarla.

Ella era estudiante avanzada de Derecho en una universidad privada en Cartago y laboraba desde hacía varios años como cocinera en un complejo turístico de Paraíso.

Violencia doméstica.

Paz, de nacionalidad peruana, se había separado dos meses antes de Araya, al parecer, debido a problemas de violencia doméstica.

Incluso, dos días antes de su muerte había solicitado protección a la Fuerza Pública de Paraíso.

Según Kenneth Arce, abogado de la familia de la mujer ultimada, las muestras de pelo y sangre serán comparadas con diversas evidencias recuperadas por el OIJ en el sitio del homicidio.

Ayer los padres de la joven, Luis Paz y Elena Bernedo, interpusieron una denuncia por feminicidio.

Ellos llegaron antenoche procedentes de Lima, Perú, adonde llevarán los restos de su hija. Además, planean viajar con su nieta.

Noticia 16 (La Nación)

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/abril/21/sucesos1941218.html

Juzgado deja en libertad a ingeniero que atacó a excompañera

Carlos Arguedas C. | 11:39 AM | carguedasc@nacion.com

San José (Redacción). El Juzgado Penal de Guápiles dejó en libertad a un ingeniero agrónomo que el jueves anterior agredió con un cuchillo a su excompañera sentimental cuando ella celebraba con varias amigas su cumpleaños en un restaurante en Guácimo, Limón.

En el hecho, el individuo de apellido Camacho, atacó también a un trabajador del restaurante que trató de impedir la agresión.

La Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales de la Fiscalía General de la República informó que pese a solicitar que se le impusiera tres meses de prisión, el juzgado dejó libre al imputado con medidas cautelares. Al hombre se le ordenó trasladar el domicilio de Guácimo a Heredia, firmar cada 15 días en el Juzgado Penal de Heredia, así como no acercarse ni intimidar a los ofendidos.

La Fiscalía anunció que apelará la medida ante el Tribunal de Guápiles.

A Camacho se le sigue un proceso penal como sospechoso de los delitos de privación de libertad, homicidio calificado en grado de tentativa y lesiones leves en perjuicio de Nathalia Villalobos Castillo y Andrés Pérez Pérez.

Villalobos había pedido el 14 de abril pasado medidas de protección al Juzgado Contravencional de Guácimo, pues cuando viajaba en un vehículo con el imputado éste la amenazó que la iba a matar, por lo cual ella decidió tirarse del carro junto con una hija de dos años, cuando el vehículo redujo la velocidad al pasar por la escuela de Jiménez de Guácimo de Limón.

Noticia 17

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/abril/23/sucesos1942415.html

Caso ocurrido en palmar norte de osa

Hombre a juicio por dar 17 puñaladas a mujer

Rónald Moya | rmoya@nacion.com

Aunque la víctima retiró la denuncia, el hombre que propinó 17 puñaladas a su compañera será juzgado en los próximos meses por el delito de tentativa de homicidio.

Así lo resolvió ayer el Juzgado Penal de Osa, en la zona sur del país, al aceptar la acusación formulada por el Ministerio Público contra Mainor Alcides Morales Morales, de 51 años.

A Morales se le atribuye la agresión a su compañera sentimental, Ana Ruth Campos Esquivel, de 31 años, a quien le infligió 17 puñaladas que la mantuvieron en estado

crítico en el Hospital Escalante Pradilla de San Isidro de El General, cantón de Pérez Zeledón.

El hecho ocurrió el 24 de noviembre del 2008 en la casa de Campos, cerca del Colegio Nocturno de Palmar Norte de Osa.

Varios vecinos que se encontraban en la vía pública, propiamente frente a la sucursal de Coopealianza en Osa, lograron con dificultad separar al hombre y dar aviso a las autoridades.

La víctima fue trasladada de urgencia al Hospital Escalante Pradilla, en donde fue operada y después logró recuperarse.

El Juzgado Penal de Osa realizó el pasado 14 de abril la audiencia preliminar. Campos le pidió al juez que liberara a Morales al tiempo que retiró la denuncia.

Sin embargo, el Juzgado decidió elevar el caso a juicio, pues el delito acusado no requiere la denuncia por parte de la víctima.

Ahora corresponde al Tribunal de Juicio de la zona sur fijar la fecha del debate.

Mientras, Morales deberá permanecer en prisión preventiva hasta el 27 de abril, en que nuevamente se estudiará el expediente para definir su situación jurídica.

Noticia 18

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/03/sucesos1952582.html

Santa Cruz, Guanacaste

Condenado por matar a mujer embarazada

Rónald Moya | rmoya@nacion.com

El Tribunal de Juicio de Santa Cruz, Guanacaste, sentenció a un hombre de apellido Cano a 14 años y cuatro meses de prisión por matar a su excompañera Clorinda Uzaga López, madre de cuatro niños.

La mujer, de 33 años, se hallaba embarazada y le faltaban dos meses para tener a su nuevo hijo cuando Cano le quitó la vida.

La sentencia del tribunal santacruceño se pronunció después de que el acusado aceptó un juicio abreviado y reconoció ser culpable del homicidio de Uzaga.

Los hechos se registraron el 22 de junio del 2008 en el barrio La Villita, ubicado en Belén, Carrillo, Guanacaste, 400 metros al este de la gasolinera de ese distrito.

La víctima y un hombre con el que convivía iban caminando por la vía pública, momento cuando se toparon al sospechoso.

Los dos sujetos comenzaron a discutir y la mujer trató de separarlos. Fue entonces cuando ella recibió una puñalada en el cuello.

El sospechoso huyó del lugar luego de asesinar a la mujer y al hijo que llevaba en el vientre.

La Policía detuvo a Cano pocas horas después. Estaba escondido en la casa de un hermano.

Noticia 19

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/03/sucesos1952740.html

Tribunal de Alajuela

20 años de prisión por matar a su exesposa

Rónald Moya | rmoya@nacion.com

El Tribunal de Juicio de Alajuela condenó a un hombre de apellido González, de 65 años de edad, a 20 años de cárcel por el homicidio de su exesposa, Emma Gerardina Jiménez Quirós, de 40 años de edad.

El crimen ocurrió el 21 de agosto del 2008 en Tacacorí de San Isidro de Alajuela.

El condenado estaba separado de la mujer desde hacía más de un año, pero no dejaba de llegar a la vivienda de ella a discutir.

De acuerdo con el fallo, el día del crimen el sujeto llegó a la casa de la mujer en estado de ebriedad.

La pareja comenzó a discutir y el imputado, según el fallo, disparó en varias ocasiones contra la víctima. Jiménez recibió un balazo en la cabeza, dos en el pecho y uno en el abdomen.

Los disparos fueron hechos a muy corta distancia con una pistola calibre 25, la cual fue localizada por la Policía en la vivienda, según lo estableció el Tribunal.

La víctima fue trasladada muy grave al hospital San Rafael de Alajuela, donde falleció

.

González fue detenido en el pueblo pocas horas después.

Noticia 20

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/11/sucesos1960493.html

Le disparó en presencia de la madre

Constructor mata a bebé de 6 meses y se quita la vida

- El hecho ocurrió en un desolado camino, cerca de la frontera norte
- Vecinos sostienen que sospechoso pretendía a la mamá de la niña

Carlos Hernández

Corresponsal

Los Chiles. Un constructor mató ayer de un balazo a una bebé en presencia de la madre de esta y luego atentó contra su vida.

La agresión ultimó a la niña Emily Rivera Gaitán, de 6 meses. Ella recibió una bala en el lado izquierdo del pecho, confirmó el Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

De acuerdo con un investigador, fue un disparo “de contacto” (a muy corta distancia), al punto que el vestido de la pequeña tenía quemaduras de pólvora.

La bebé yacía en el asiento trasero del carro de su madre, Ivannia Gaitán Pichardo, quien trabaja como técnica del laboratorio de microbiología del hospital local.

En ese centro médico también labora como enfermero su esposo, de apellido Rivera.

El sospechoso de la agresión fue un individuo de apellido Ordóñez, de 25 años, quien, por razones desconocidas, abordó el carro de Gaitán, un Suzuki Sidekick, y se dirigió hacia un camino secundario que conduce a territorio nicaragüense, en el sector de Las Tablillas, Los Chiles.

Allí ocurrió el hecho. Hugo Cantón, oficial de la Fuerza Pública y el primero en llegar al sitio, manifestó que la madre es la única testigo de lo sucedido.

Dramático. “La señora llamó a la Fuerza Pública para avisar que le habían disparado a su hija y que en el carro había un hombre herido de bala”, señaló Cantón.

El oficial detalló que las dos puertas del vehículo estaban abiertas. Ordóñez presentaba una herida de bala en la sien derecha, causada con un arma de calibre 38.

“La mamá estaba en estado de *shock* . No podía hablar. Por eso no sabemos en qué circunstancias ocurrieron los hechos”, agregó.

Según trascendió, la madre y el sospechoso de la agresión tenían amistad. Los vecinos sostienen que Ordóñez la pretendía.

El OIJ desconocía ayer en qué circunstancias el constructor abordó el vehículo. El individuo es vecino de la familia Rivera Gaitán.

La Cruz Roja trasladó a Ordóñez en estado agónico al Hospital de Los Chiles, según indicó el cruzrojista José Alberto Cortés.

“La bala entró por la sien derecha y le salió por detrás de la cabeza”, agregó el socorrista.

Una vez que lo estabilizaron en ese centro médico, una ambulancia de la Caja lo transportó al Hospital México, en San José. Ahí falleció minutos después de su ingreso a la sala de emergencias.

El OIJ localizó dentro del carro dos casquillos y la pistola.

Noticia 21

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/14/sucesos1963870.html

Juicio en Osa, Puntarenas

Mujer apuñalada se abstiene de declarar

- Víctima manifestó, antes del juicio, que perdonó a su excompañero
- Dos testigos dijeron que vieron al sujeto cuando agredía a la mujer

Freddy Parrales C.

Corresponsal

Ciudad Cortés, Osa. La mujer que recibió 17 puñaladas por parte de su excompañero sentimental, se abstuvo de declarar ayer contra él, al iniciarse el juicio en esta población del Pacífico sur.

La víctima, Ana Ruth Campos, dijo a los jueces del Tribunal de Juicio de Osa que no se iba a referir al caso, pese a que se desalojó la sala del debate y a que el imputado, Mainor Morales Morales, fue llevado a un recinto contiguo.

Antes de ingresar al salón, la afectada manifestó a la prensa que no quería llevar a juicio a Morales, pues lo había perdonado y todavía lo sigue amando, ya que es el padre de dos de sus tres hijos.

La agresión contra Campos se produjo la noche del 24 de noviembre del 2008 en Palmar Norte, Osa, donde habitaba la mujer. Como consecuencia de las heridas, Campos pasó incapacitada 70 días.

Tampoco asistió. Al debate tampoco se presentó la hija mayor (tiene 15 años) de Ana Ruth Campos y quien la acompañaba el día cuando ocurrió la agresión. Según se explicó, la menor —quien vive con su madre— no pudo ser localizada por los notificadores judiciales, pese a que la buscaron varias veces en la casa en Palmar Norte.

Mientras, el policía Luis Gustavo Sánchez expresó a los jueces que se encontraba cerca del lugar del hecho, lo que le permitió escuchar a una mujer pedir ayuda. Añadió que cuando llegó detuvo, con ayuda de unos estudiantes, a un sujeto que tenía un puñal en la mano.

Luis Gutiérrez Sánchez, un guarda privado, manifestó ante el Tribunal de Osa que observó a una pareja discutir y luego a la mujer solicitar auxilio. Con la colaboración de otras personas —agregó—, neutralizaron a Morales, quien fue detenido por oficiales de la Fuerza Pública.

El juicio se suspendió a las 6:10 p. m. Se reanudará hoy con las conclusiones, anunció el presidente del Tribunal, Juan Carlos Peralta, a quien acompañan las juezas Carmen Rodríguez y Ana Cecilia Salazar.

Noticia 22

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/14/sucesos1964807.html

Tribunal impone 25 años de cárcel a hombre que apuñaleó 17 veces a su esposa

Nicolás Aguilar R. y Freddy PARRALES | 02:51 PM | naguilar@nacion.com

San José (Redacción). El Tribunal de Juicio de Osa impuso, a las 2:32 p.m. de hoy, 25 años de prisión a un hombre que apuñaleó 17 veces a su esposa.

Se trata de Mainor Morales Morales a quien declararon culpable de tentativa de feminicidio.

Aunque los jueces le informaron a Morales que podía hacer un comentario sobre el fallo, bajó la mirada y guardó silencio.

La Fiscalía lo acusó por el intento de asesinato de su mujer, Ana Ruth Campos, a quien apuñaleó la noche del 24 de noviembre anterior en una concurrida calle de Palmar Norte.

La mujer recibió 17 heridas con arma blanca y estuvo internada varias semanas.

Aunque al principio ella demandó justicia y pidió a las autoridades mantener tras las rejas al agresor, hace pocos días cambió de parecer y, según dijo, perdonó a su esposo.

Campos incluso demandó la liberación de Morales, padre de sus tres hijos, con quien desea reiniciar su vida conyugal.

La sentencia fue impuesta por los jueces, Juan Carlos Peralta, Carmen Rodríguez y Ana Cecilia Salazar.

El Tribunal impuso seis meses más de prisión preventiva contra Morales mientras la condena queda en firme.

Noticia 23

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/16/sucesos1966113.html

Urbanización Vista Atenas, Alajuela

Guarda detenido por crimen de compañera

Roy Chinchilla U. | rchinchilla@nacion.com

Un guarda de seguridad privada asesinó de dos puñaladas en el cuello a su compañera sentimental —ayer en la madrugada— en la Urbanización Vista Atenas, en el cantón de Atenas, Alajuela.

Renata Lipti, de 68 años, fue víctima del ataque por parte de su compañero a la 1:40 a. m. luego de una discusión.

El sospechoso, de apellido Salas, de 28 años, intentó fugarse después de que cometió el asesinato, pero la alarma del carro se activó y el auto se detuvo a 100 metros de la casa.

Tras la alerta que dio un familiar, la Fuerza Pública llegó al sitio donde se encontró al hombre dentro del vehículo. Lo capturó minutos después.

Gerardo Barrantes, encargado de la Fuerza Pública de Atenas, informó de que cuando los oficiales llegaron Salas se entregó y reconoció haber asesinado a Lipti.

“Cuando llegamos no hubo resistencia por parte de Salas. Incluso nos llevó a la casa, ya que solo él tenía llaves para ingresar”, expresó el jefe policial.

Francisco Castro, primo de Salas y guarda de la urbanización, aseguró que la pareja salió en la tarde y retornó a las 8 p. m., con varias botellas de licor.

Según Castro, su primo, minutos antes de cometer el homicidio, empezó a llamar a familiares diciendo que estaba obstinado y que iba a matar a su pareja.

Ella era soltera y no tenía hijos, vivía sola en la urbanización hasta hace aproximadamente un mes y medio cuando empezó a convivir en su casa con Salas.

El sospechoso quedó a la orden de un juzgado de la ciudad de Alajuela, a la espera de que este despacho en relación con las medidas cautelares por el caso.

Noticia 24

Tribunal de Cartago le impuso cinco años

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/17/sucesos1966926.html

Barrendero fue condenado por matar mujer en juego erótico

- Hombre la asfixió con una cuerda mientras mantenían relaciones sexuales
- Jueces aceptaron la tesis de defensa de que no hubo intención de cometer asesinato

Carlos Arguedas C.Fernando Gutiérrez | carguedasc@nacion.com

Un barrendero fue condenado anteanoche a cinco años de prisión por matar a su compañera sentimental durante un juego erótico.

El Tribunal de Juicio de Cartago dictó la pena contra Hernán Enrique Quirós Hernández por la muerte de Berta Solano Solano, de 35 años, ocurrida el 16 de agosto del 2008 en el barrio Los Ángeles de Tejar del Guarco, Cartago.

En este caso, la Fiscalía había acusado a Quirós por el delito de feminicidio (matar a una mujer con la que mantenga una relación de matrimonio, o en unión de hecho declarada o no), cuya pena es de 20 a 35 años de prisión, pero los jueces cambiaron la calificación del hecho a homicidio culposo, cuya pena es de seis meses a ocho años.

Razonamiento. Este debate que se realizó en Cartago comenzó el miércoles anterior y terminó el viernes a las 8:30 p. m., cuando dictó sentencia el tribunal, integrado por los jueces Miguel Porras (presidente), Douglas Iván Rivera y Ronny José Durán.

Los jueces explicaron que, para cambiar la calificación del delito, tomaron en consideración que la muerte de la mujer se produjo como parte de un juego erótico.

El tribunal aceptó así la tesis de la defensa de que no hubo intención de causar la muerte.

Durante el debate, la parte defensora logró probar que el homicidio se presentó cuando la pareja mantenía relaciones sexuales, durante las cuales el sujeto asfixió a la mujer al amarrarle una cuerda en el cuello.

Cuando Hernán Quirós supo, el 16 de agosto, que había matado a su compañera, se tomó un agroquímico para suicidarse, pero sobrevivió. Desde entonces permanece en prisión preventiva.

El viernes, una vez que los jueces dictaron sentencia, también prorrogaron la medida de prisión.

Hernán Quirós y Berta Solano tenían varios meses de convivir. Incluso, la noche anterior estuvieron observando televisión juntos y nadie confirmó que hubieren tenido una riña.

Berta Solano era madre de cuatro hijos, la mayor de las cuales tiene 16 años. Mientras tanto, Hernán Quirós es un empleado del Departamento de Higiene de la Municipalidad de Cartago.

Noticia 25

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/18/sucesos1967546.html

Golfito, Puntarenas

Albañil asesina a excompañera

■ El hombre, quien tenía prohibido ir a la vivienda, se suicidó poco después

Freddy Parrales

Corresponsal

Golfito (Puntarenas). Un albañil mató la tarde del sábado de un balazo a su excompañera sentimental y luego se suicidó.

El hecho se produjo un kilómetro al este de la pulpería La Guaria, en la localidad de Kilómetro 20, Golfito, Puntarenas.

La Fuerza Pública identificó a la fallecida como Elizabeth Campos Vega, de 43 años de edad, y al agresor como de apellido León, de 47 años, quien tenía un balazo en la sien derecha. El sujeto utilizó un arma calibre 22.

Una testigo dijo a las autoridades que Elizabeth Campos llegó a su casa a pasear con un nieto, pero apareció León y le pidió que saliera para hablar. La mujer dijo que los escuchó discutir porque la fallecida lo había denunciado por violencia doméstica y el Juzgado de Familia de Golfito le prohibió acercarse a la casa de Campos y le ordenó no molestarla en la calle.

Esas disposiciones fueron emitidas el 22 de abril.

León, quien laboraba en una construcción en Escazú, se molestó cuando le notificaron las medidas cautelares.

Allan Caballero, yerno de la mujer, dijo que Campos le confesó que no deseaba volver con León pues la agredía constantemente y era muy grosero y posesivo.

“No le gustaba la forma de ser de León”, dijo Caballero.